



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011.



Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

Concejales:

D. Miguel Güeto Moreno.

D^a. Teba Roldán Juez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. Carmen García García

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D^a. M^a. Del Perpetuo Socorro Moral Moral

D^a. M^a. José Villatoro Campaña.

D^a. M^a. del Carmen Pérez del Río.

D. Francisco Mesa Castro.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Jaime López Granados

D. Francisco Pedrera Martínez.

D^a. M^a. Jesús Caballero Navas.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. Manuel Marín Albornoz.

D. Ana M^a. Peña Groth.

D. Fernando Priego Chacón.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario General:

D. Jesús Cobos Climent.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día veintiocho de marzo de dos mil uno, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero, asistida de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2011.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

3º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.

4º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR-RESTAURANTE SITUADO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE CABRA.

5º.- EXPEDIENTE SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

6º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR EL USO PRIVATIVO DEL PARKING EN EL APARCAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.

7º.- REGLAMENTO DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES.

8º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OBRAS P.F.E.A. 2011.

9º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO IGABRUM: CIUDAD HISPANO-ROMANA.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Asuntos urgentes:

- ALEGACIONES AL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL SUR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-



No asisten la Sra. Güeto Borralló y el Sr. Narváez Ceballos que excusan su asistencia y el Sr. Moreno Merino.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados,

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2011.- Previa enmienda de adición consistente en introducción para aprobación de borrador de acta de pleno de fecha 27 de diciembre de 2010, acordada por unanimidad de los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento con el voto unánime de los Sres. Concejales asistentes acuerda prestar aprobación a los borradores de las actas de fecha 27 de diciembre de 2010 y 31 de enero de 2011.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- La Sra. Alcaldesa da cuenta de lo que sigue:

Se han recibido sendos escritos de D. Rafael Rodríguez Carracedo, Secretario General de CCOO en Córdoba y de D. Ignacio Fernández Toxo, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, cuyos tenores, respectivamente, son los que siguen:

“Estimada Alcaldesa: Habiendo recibido la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de Cabra que usted preside, celebrada el pasado 29 de noviembre de 2010, y en el que se aprobó rotular una calle de vuestra localidad con el nombre de nuestro primer Secretario General, Marcelino Camacho, quisiera que trasladara al conjunto de la Corporación el agradecimiento de CCOO de la provincia de Córdoba por lo que esto supone de reconocimiento a la aportación que Marcelino Camacho realizó a la conquista de las libertades y de la democracia en nuestro país y para el avance de los derechos de las trabajadoras y trabajadores.- Al mismo tiempo, enviamos su comunicación a la Confederación Sindical de CC.OO. para que la transmita a la familia.- Agradeciendo nuevamente el reconocimiento de la figura de Marcelino Camacho, quedamos a la espera de que se nos comunique la fecha en que se procederá a la rotulación de la mencionada calle.- Sin más, reciba un cordial saludo.-

“En nombre de la Confederación Sindical de CCOO y en el mío propio agradezco el reconocimiento que el Pleno de ese Ilustre Ayuntamiento hace a nuestro fundador y primer Secretario, Marcelino Camacho, como referente en la lucha por la democracia y la igualdad.- Será un placer para nosotros transmitir este reconocimiento a la viuda, Josefina Samper y a sus hijos.- Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.”

He dirigido una carta a D^a Eva María García Osuna, expresándole mi felicitación y la del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por su reciente obtención del “Premio Igualdad 2011” que, en la modalidad de iniciativas educativas, le ha sido concedido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Asimismo se ha recibido un escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba mediante el que comunica que en la reunión celebrada por dicha Comisión con fecha 7 de marzo de 2011, se procedió al reparto municipalizado de Fondos PFEA para este ejercicio, en la que a esta Corporación, le ha correspondido:

Para Proyectos de Garantía de Rentas: 521.479,70 Euros.

Para Proyectos Generadores de Empleo Estable: 99.712,82 Euros.

Se han formalizado los siguientes Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y la entidad local Ayuntamiento de Cabra para subvencionar el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar del alumnado derivado de tareas laborales de temporada o del ejercicio de profesiones itinerantes y de programas de atención al alumnado inmigrante y familias respectivas en la provincia de Córdoba.
- Protocolo de Intenciones entre el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) sobre medidas para la distinción honorífica de Diputados doceañistas con motivo de la celebración de las actividades conmemorativas del II Centenario de la Constitución de 1812 y la convocatoria a Cortes de 1810.
- Acuerdo de colaboración entre la Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta “Camino de Pasión” y las Agrupaciones de Cofradías y Hermandades de los Municipios que integran la ruta, para la promoción y comercialización conjunta del producto turístico Camino de Pasión, que implica sus respectivos territorios.
- Convenio de Adhesión al Circuito de Espacios Escénicos Andaluces del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Instructivo Musical “Banda de Música de Cabra”.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación “Agrupación Virgen de las Angustias” año 2011.
- Convenio de Colaboración con la Asociación Humanitaria de Solidaridad y Apoyo al Inmigrante (LUGARSUR).
- Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cabra, en materia de Salud Pública.

He de destacar los siguientes actos a los que he asistido:

Mes de Febrero:

Día 22.- Por la mañana, a la conferencia a los alumnos del I.E.S. “Felipe Solís” con motivo del Día de Andalucía a cargo del Vicepresidente 1º de la mesa del Parlamento de

Andalucía y Diputado por Córdoba, D. Manuel Gracia Navarro.- Por la tarde, en el Hotel Fuente de las Piedras, a la presentación de la Fundación Grupo INEPRODES.

Con motivo de la celebración del Día de Andalucía:

Día 23.- En el Pabellón Municipal de Deportes, desayuno molinero con los alumnos de 5º curso de educación primaria de los centros escolares de la localidad.- También a la presentación del cuaderno “1, 2, 3... flamenco” dirigido a los alumnos de 5º curso de Educación Primaria de los C.E.I.P. de la ciudad.

Día 24.- En el C.E.I.P. “Ángel Cruz Rueda” conferencia a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria e inauguración de la biblioteca de dicho centro docente con el nombre de “Juan José Moral”.

Día 25.- En el Palacio de Exposiciones y Congresos de Córdoba, al acto institucional con motivo del Día de Andalucía y al Acto de inauguración de la VI Feria de los Municipios”.

Día 28 .- Pleno institucional en conmemoración del Día de Andalucía.

Mes de Marzo:

Día 1.- En las dependencias de la Escuela-Taller, a la inauguración del Curso de formación para el empleo denominado “Experto en Gestión de nóminas y Seguros Sociales”. Y en el Parque Alcántara Romero, con salida desde el Centro de Salud “Antonia Mesa Fernández”, a la inauguración de la “Ruta Sana de los 10.000 pasos” organizada por los Servicios Sociales Municipales.

Día 3.- Visita a las obras que se están ejecutando en la Casa de la Cultura junto a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Dª María Isabel Ambrosio Palos. Y en el Teatro “El Jardinito”, al acto inaugural del Carnaval 2011.

Día 4.- Visita a las obras del Centro Municipal Integrado junto a la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Dª Silvia Cañero Horcas.

Día 6.- En la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y Ángeles, a la solemne Bendición de Imágenes del Santo Traslado al Sepulcro, de la Hermandad y Cofradía de Maria Stma. de la Piedad.

Día 8.- En el Teatro “El Jardinito”, y acompañada de la Concejala Delegada de Igualdad, Dª Mª Carmen García García, al acto Institucional del Día de la Mujer, que organiza la citada Delegación Municipal.

Día 9.- Me trasladé a Punta Umbría (Huelva), a la entrega del Premio MERIDIANA 2011, que concede el Instituto Andaluz de la Mujer a ASIS-TEN, Sociedad Cooperativa de Interés Social.

Día 11.- Por la mañana, a la rotulación oficial de una calle con el nombre de “Victimas del Terrorismo”, al que acudió el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, D. Jesús Mª Ruiz García. Asimismo, a la misa con motivo de la celebración de la festividad de San Rodrigo Mártir, Patrón de la Policía Local de Cabra y a la entrega de diplomas a los participantes en las actividades deportivas que se han venido celebrando con motivo de dicha festividad. Por la

tarde, en la Iglesia de San Juan de Dios, al pregón en Honor a San Rodrigo Mártir, a cargo de D^a Concepción Pérez Pastor.

Día 12.- A la Función Religiosa con motivo de la festividad de San Rodrigo Mártir y posterior Procesión del Santo Titular.

Día 13.- En el Salón de Actos de la Casa de la Juventud, a la entrega del reconocimiento “De mujer a mujer”, que organiza la Asociación de Mujeres M-EGA..

Día 15.- En el salón de Plenos, a la entrega de premios del X Concurso de redacción “El joven consumidor”, convocado por el alumnado de 6º de primaria de los Colegios de la localidad con motivo del “Día Internacional del Consumidor” organizado por la Delegación Municipal de Salud a través de su Oficina de Información al Consumidor.

Día 16.- Por la mañana, visita al Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE, en la Urb. Maestro Molina, que la Junta de Andalucía ha construido a través de la Fundación Andaluza “Andalucía Emprende”. Por la tarde, en la Casa de la Juventud, a la entrega de premios del IV Concurso de dibujo sobre lactancia materna “Educando en Igualdad”, organizado por la Asociación de Mujeres Vínculo Materno.

Día 17.- En la Casa de la Cultura, a la inauguración de la exposición “Arte y devoción” de los trabajos realizados en el Taller de Bordado de la Hermandad de la Columna, desde su inicio en octubre de 2009 hasta la fecha.

Día 18.- Por la mañana, a la recepción oficial al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, D. José Juan Díaz Trillo, y posterior visita a las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y a las obras ejecutadas en el Arroyo Guadalazar. Por la tarde, en el Teatro “El Jardinito”, al homenaje a la socia del año “Mujer Coraje”, organizado por la Asociación de Mujeres SIMA, acto programado dentro de las actividades conmemorativas del “Día de la Mujer”.

Día 19.- Al acto de entrega del Premio Semana Santa 2010 que otorga la Fundación “Pasión y Cofradías” de Cabra y que este año ha recaído en la Cofradía de Ntro. Padre Jesús en su Entrada en Jerusalén (Pollinita).

Día 20.- A la salida de los participantes en el “Día de la Bicicleta”, organizado por el Patronato Municipal de Deportes en colaboración con la Peña Ciclista Egabrense y el Club Egabro Aventuras. Igualmente, en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y Ángeles, a la misa hispano-mozárabe presidida por el Excmo. Y Rvdmo. Sr. Obispo D. Demetrio Fernández González.

Día 22.- A la firma del Convenio de Colaboración en materia de Salud Pública al que antes me he referido. A dicho acto acudieron asimismo la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud, D^a María Isabel Baena Parejo, la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, D^a M^a José Ruiz Fernández y la Sra. Jefa del Servicio de Acción Territorial en Salud Pública de dicha Consejería, D^a Covadonga Montes Vázquez.

Día 24.- Acompañada del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. Francisco Pulido Muñoz y del Diputado Delegado de Acción Territorial, D. Antonio Ramírez

Poyato, al acto de colocación de la primera piedra de las obras que se van a ejecutar en la Carretera de Gaena-Cabra.

Día 25.- Inauguración de la Escuela Taller “Energías Limpias”, con la asistencia de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, D^a María Isabel Ambrosio Palos y el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, D. Antonio Fernández Ramírez.

Día 26.- Inauguración del Encuentro-Desayuno de Trabajo “Mi empresa se implica y se beneficia: Planes de Igualdad”, que organiza la Asociación de Mujeres Empresarias de Cooperativas (AMECOP).

Día 28.- Inauguración de los Servicios de Urgencias del Hospital “Infanta Margarita”, con la presencia de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud, D^a Isabel Baena Parejo. También, visité las obras de construcción de las aulas de educación infantil del C.E.I.P. “Juan Valera”.

Durante este mes, han dado comienzo dentro del Programa de Fomento y Empleo Agrario 2010 las obras que a continuación se indican:

- Pavimentación, alcantarillado y red agua, segundo tramo: C/ Nicolás Albornoz.
- Renovación acerado tramo Cuesta Garrote-Averroes (continuación).

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial ha adoptado resolución definitiva sobre segunda asignación de los proyectos presentados al Plan Provincial Especial de Asistencia Económica para la realización y obras y servicios municipales generadores de empleo, correspondiendo al Ayuntamiento de Cabra las subvenciones que a continuación se relacionan para los proyectos que también se indican:

- Sustitución de ventanas en CEIP “Ángel Cruz Rueda y limpieza de cauces de arroyos en sus tramos urbanos”. Coste total del proyecto: 23.890,41 Euros.
- Instalación red eléctrica y alumbrado público en zona ronda del Jardinito y antigua estación de ferrocarril. Coste total del proyecto: 10.591,77 Euros.
- Mantenimiento de jardines públicos municipales. Coste total del proyecto: 9.743,40 Euros.
- Renovación válvulas de corte salida red general en depósitos Virgen de la Sierra e instalación de bomba: 7.720,07 Euros.

También dicho ente provincial ha adoptado resolución definitiva relativa a la convocatoria anual de acción concertada con los Municipios 2011, correspondiéndole a este Ayuntamiento las siguientes subvenciones para los proyectos que se enumeran:

- Mejora del Endeudamiento de las Entidades Locales: 4.719,74 Euros.
- Plan Local de Deportes 2011: 11.150 Euros.
- Programa Municipal de Juventud de Cabra: 8.182 Euros.
- Coeducación 2011: 3.895,50 Euros.

3°.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1°.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.- Visto expediente de referencia en el que consta la siguiente propuesta de 18 de marzo de 2011.”Con fecha 14 de marzo de 2011 se prestó aprobación a la aceptación técnica de reformado de proyecto de Centro Municipal Integrado, con apertura de expediente de modificación y concesión de audiencia al interesado a efectos de alegaciones.

Según informe técnico de aprobación de fecha 14-3-2011 se origina el presente modificado a consecuencia del cambio de soluciones técnicas en las instalaciones para obtener una mejor eficacia energética y calidad en el funcionamiento y mantenimiento de las mismas.

El modificado II del proyecto no conlleva la modificación del presupuesto, tan sólo el cambio de soluciones constructivas, que como consecuencia de ello obligan a la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto, con ampliación de plazo en un mes y medio, justificado porque en el análisis, estudio y redacción del proyecto modificado II no se ha permitido ejecutar estas instalaciones.

Tramitado expediente al efecto por la presente propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Prestar aprobación a expediente de modificación de contrato de “Proyecto de Ejecución de Centro Municipal Integrado”(Modificado II), de conformidad con informe de aceptación técnica de 14 de marzo de 2011, y consistentes fundamentalmente en las soluciones técnicas previstas en el expositivo de la presente, informe técnico referido y proyecto aprobado, sin repercusión económica en el contrato.
2. Seguir los trámites oportunos para la formalización de la modificación con aumento de plazo de ejecución en un mes y medio, según informe técnico citado. Cabra, 18 de marzo de 2011. Fdo: M^a Dolores Villatoro Carnerero”.

Vistos así mismo informes favorables de Secretaría de fecha 18 de marzo, así como 23 de marzo en el que se señala igualmente la inexibilidad de pronunciamiento sobre suspensión o paralización dado que no quedan acreditadas dichas circunstancias, según informe de la dirección de obra de 22 de marzo de 2011, la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico por unanimidad de los asistentes acuerda dictaminar favorablemente la propuesta y en consecuencia la adopción por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

1. Prestar aprobación a expediente de modificación de contrato de “Proyecto de Ejecución de Centro Municipal Integrado”(Modificado II), de conformidad con informe de aceptación técnica de 14 de marzo de 2011, y consistentes fundamentalmente en las soluciones técnicas previstas en el expositivo de la presente,

informe técnico referido y proyecto aprobado, sin repercusión económica en el contrato.

2. Seguir los trámites oportunos para la formalización de la modificación con aumento de plazo de ejecución en un mes y medio, según informe técnico citado.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Ariza Campos pide agilidad en la gestión ya que puede darse el caso de que la empresa adjudicataria nos pida más dinero al finalizar la obra, según la propia frase utilizada por Dragados en su contestación. Rogaría en consecuencia agilidad y armarnos de fuerza legal para que evitemos incidentes en el final de obra.

El Sr. Güeto Moreno señala que le constan diversas reuniones entre la dirección facultativa y la empresa para solucionar cuestiones de tipo técnico. En ese sentido, Enrique Moreno Cuñat ha sido lo suficientemente paciente para llegar a puntos de encuentro y acuerdo con la empresa de modo que se ha mantenido las reuniones oportunas y se está actuando con la agilidad precisa.

La Sra. Alcaldesa alude al informe del técnico director de obra, de fecha 22 de marzo de 2011 en virtud del cual se constata que las diferencias surgidas entre empresa y dirección facultativa se circunscribían a precios contradictorios únicamente y éstos quedaron definitivamente consensuados el 25 de febrero pasado. En ningún momento se han dado las circunstancias previstas en la L. De Contratos del Sector Público para la suspensión de los trabajos y, de hecho, no ha habido en este tiempo ninguna paralización de la obra. A día de hoy se realiza ésta a pleno rendimiento.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Prestar aprobación a expediente de modificación de contrato de “Proyecto de Ejecución de Centro Municipal Integrado”(Modificado II), de conformidad con informe de aceptación técnica de 14 de marzo de 2011, y consistentes fundamentalmente en las soluciones técnicas previstas en el expositivo de la presente, informe técnico referido y proyecto aprobado, sin repercusión económica en el contrato.
2. Seguir los trámites oportunos para la formalización de la modificación con aumento de plazo de ejecución en un mes y medio, según informe técnico citado.

4º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR-RESTAURANTE SITUADO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE CABRA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR-RESTAURANTE SITUADO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE CABRA.- Vista el Acta de la mesa de Contratación que se transcribe: **“A C T A DE LA MESA DE LICITACIÓN PARA EL CONTRATO ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR-RESTAURANTE SITUADO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE CABRA.**

En la ciudad de Cabra, siendo las trece horas y quince minutos del día veintidós de marzo de dos mil once, en las Casas Consistoriales, se reunieron los señores que se

indican a continuación, miembros de la Mesa de Licitación para el contrato especial del servicio público del Bar-Restaurante situado en el Parque Deportivo de Cabra.

Alcaldesa-Presidenta: D.^a M.^a Dolores Villatoro Carnerero

Vocales: D. Miguel Güeto Moreno, por el Grupo Municipal del P.A.

D. Manuel Carnerero Alguacil, por el Grupo Municipal de IU-LV-CA.

D. Jesús Cobos Climent, Secretario General Municipal.

D. Francisco Espinosa Ramírez, Interventor Accidental de Fondos de este Ayuntamiento.

Secretaria: Ascensión Molina Jurado.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Andalucista ni del Partido Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, la Mesa de Licitación se constituye para proceder a la apertura de plicas. En primer lugar, en acto no público, tiene lugar la calificación de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, ordenando a tal efecto, la Sra. Presidenta la apertura del sobre que contiene la misma (sobre A) presentada por D.^a M.^a SAMPEDRO BALTANÁS DELGADO, única licitadora que ha concurrido a la convocatoria.

El sobre contiene la documentación que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa califica la documentación presentada como correcta.

A continuación en acto público anunciado de viva voz, sin que concurra público, se procede a la apertura del sobre C, que comprende el compromiso de inversión en equipamiento y mejoras.

Analizada la proposición presentada por el licitador se detectan en la misma los siguientes errores:

- Falta de propuesta detallada de valoración analítica (Anexo II del Pliego de Cláusulas administrativas particulares).
- Variación sustancial del modelo establecido (Anexo II y cláusula 23.^a del Pliego de Cláusulas administrativas particulares).
- Sujeción de la proposición a condicionamiento (línea 1 de la proposición).
- Limitación de la actividad propuesta en su ámbito espacial y temporal, con infracción de lo dispuesto en la cláusula 1.^a y 3.^a del Pliego de Cláusulas administrativas que no faculta para limitación de la actividad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 84 del R. D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, la Mesa, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Desechar la proposición presentada por D.^a M.^a SAMPEDRO BALTANÁS DELGADO según lo señalado en la presente y en razón a la alteración sustancial del modelo de proposición con imposibilidad de determinación de forma cierta de la proposición realmente ofertada al condicionarse su contenido.

2) Declarar desierto el procedimiento convocado.

La Sra. Presidente dio por terminado el acto siendo las catorce horas y del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria de la Mesa, certifico.”

La Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico por unanimidad de los asistentes informa favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Desechar la proposición presentada por D.^a M.^a SAMPEDRO BALTANÁS DELGADO según lo señalado en la presente y en razón a la alteración sustancial del modelo de proposición con imposibilidad de determinación de forma cierta de la proposición realmente ofertada al condicionarse su contenido.
2. Declarar desierto el procedimiento convocado.”

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Desechar la proposición presentada por D.^a M.^a SAMPEDRO BALTANÁS DELGADO según lo señalado en la presente y en razón a la alteración sustancial del modelo de proposición con imposibilidad de determinación de forma cierta de la proposición realmente ofertada al condicionarse su contenido.
2. Declarar desierto el procedimiento convocado.

5º.- EXPEDIENTE SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3º.- EXPEDIENTE SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-
Visto Expediente tramitado de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con arreglo al siguiente detalle:

Factura	Fecha	Nombre	Euros
343346004	01/07/2009	Schindler, S.A.	222,78
09001633M	22/06/2009	Sánchez-Garrido, Distrib. Logísticas	208,80
A9/749	22/10/2009	Cotraluc, S.C.A.	406,00
1000R0000014	31/12/2010	EMPROACSA	155.581,02
00568/FACT/10/0048	30/12/2010	Urbaser, S.A.	75.306,12
00568/FACT/10/0050	30/12/2010	Urbaser, S.A.	8.287,37
00568/FACT/10/0049	30/12/2010	Urbaser, S.A.	5.197,80
14/2010	30/12/2010	Mining Integrated Management, S.L.	14.706,84
0900128	08/10/2010	Egaroper, S.L.	354,00
Total.....			260.270,73

Cabra, a 21 de marzo de 2011. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: Antonio Jesús Caballero Aguilera”.

Considerando la memoria del Concejal Delegado, providencia de Alcaldía, así como informe de Intervención de 21 de marzo de 2011 en sentido favorable, la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico acuerda por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos transcrito.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Priego Chacón pide que se adopten las medidas estructurales oportunas para dar salida al pago de facturas pendientes, ya que sino el colapso está garantizado. Así sabemos que con fecha 15 de febrero de 2011, ya existen 355.000 euros pendientes de pago del ejercicio 2011.

El Sr. Caballero Aguilera precisa que del 2009 no hay facturas pendientes y del 2010 se está acelerando bastante el pago a proveedores.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda prestar aprobación al dictamen transcrito.

6º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR EL USO PRIVATIVO DEL PARKING EN EL APARCAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR EL USO PRIVATIVO DEL PARKING EN EL APARCAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO. Visto expediente tramitado sobre Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por el Uso Privativo de Parking en Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

Visto estudio económico de 16 de marzo de 2011 e igualmente Ordenanza Fiscal Reguladora cuyo tenor literal es el siguiente: “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR EL USO PRIVATIVO DE PARKING EN EL APARCAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución, artículo 106 de la Ley 7/1985, RBRL, y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo T.R.L.R.H.L., el Ayuntamiento de Cabra establece la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por alquiler de parking en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

Artículo 2.- Hecho imposible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa el uso privativo para el aparcamiento de turismos en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

1.- Son sujetos pasivos de esta Tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por la utilización del aparcamiento.

2.- En caso de abandono del vehículo será sustituto del contribuyente el propietario del mismo.

Artículo 4.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria y subsidiariamente aquellas a las que se refiere el artículo 43 de dicha ley.

Artículo 5.- Normas de prestación del Servicio.

Tanto la explotación del aparcamiento como la aplicación de la presente Ordenanza Fiscal, le corresponderá al Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Artículo 6.- Normas de gestión.

1.- El devengo de la Tasa se producirá cuando se inicie el uso privativo de cada parking, y su cobro se realizará mediante liquidaciones mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, según corresponda.

2.- Las personas físicas o jurídicas interesadas en este servicio deberán presentar solicitud dirigida a la persona titular que ostente la Presidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social.

3.- Las primeras adjudicaciones se llevarán a cabo después de la apertura del correspondiente periodo de solicitud. Si hubiera más solicitudes que aparcamientos se procederá a un sorteo.

4.- Posteriormente, las personas físicas o jurídicas interesadas en el uso privativo de un parking en el aparcamiento del Centro Municipal Integrado se incorporarán a una lista de espera, configurada por riguroso orden de solicitud, y se les irá ofertando de acuerdo con las vacantes que se puedan ir produciendo.

Artículo 7.- Prórroga.

De no comunicar el titular de la adjudicación nada en contrario, en el mes anterior a su vencimiento, se entenderá prorrogada automáticamente por un periodo igual que el concedido.

Artículo 8.- Tarifas.

Las tarifas se exigirán con arreglo a la siguiente escala por utilización temporal:

- Mensualmente: 50 €.
- Trimestralmente: 145 €
- Semestralmente: 280 €
- Anualmente: 550 €

Artículo 9.- Exenciones.

Los vehículos de titularidad del Patronato Municipal de Bienestar Social o del Ayuntamiento de Cabra no devengarán tasa alguna.

También podrán quedar exentos aquellos vehículos pertenecientes a entidades que presten algún servicio en el Centro Municipal Integrado y que se resuelva dicha exención por la persona que obtente la presidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones.

Para la determinación de infracciones y sanciones se estará a lo que en cada momento disponga la Ley General Tributaria, así como en las disposiciones complementarias que se hayan dictado o dicten en desarrollo de la misma.

Artículo 11.- Prohibición.

Queda prohibido instalar ningún tipo de dispositivo en las paredes, pilares, etc. Tampoco se podrá realizar ninguna obra de albañilería o similares.

Artículo 12.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Presupuestaria, Ley general Tributaria, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor....”

La Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico con las abstenciones de los Sres. Marín Albornoz, Ariza Campos y Narváez Cevallos y los votos favorables de los Sres/Sras. Villatoro Carnerero, Caballero Aguilera, Güeto Moreno, Carnerero Alguacil y Pedrera Martínez, acuerda dictaminar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos.:

- 1.-Aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación de la tasa Municipal por el Uso Privativo de Parking en Aparcamiento del Centro Municipal Integrado
- 2.- Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por el Uso Privativo de Parking en Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.
- 3.- Exponer al público los acuerdos y expediente de referencia a cuyo efecto se deberá disponer su publicación en tablón de anuncios, Diario de los de mayor difusión de la Provincia y Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado; de no producirse éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario produciéndose la entrada en vigor una vez publicado el mismo, así como texto integro de la Ordenanza.”

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación de la tasa Municipal por el Uso Privativo de Parking en Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

2.- Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal por el Uso Privativo de Parking en Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

3.- Exponer al público los acuerdos y expediente de referencia a cuyo efecto se deberá disponer su publicación en tablón de anuncios, Diario de los de mayor difusión de la Provincia y Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado; de no producirse éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario produciéndose la entrada en vigor una vez publicado el mismo, así como texto integro de la Ordenanza.

7º.- REGLAMENTO DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“5º.- REGLAMENTO DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES.- Visto expediente sobre aprobación de Reglamento sobre el Centro de Día Municipal para personas mayores cuyo texto integro es el que seguidamente se transcribe: “El Ayuntamiento de Cabra tiene competencia en materia de prestación de Servicios Sociales, en virtud de los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a lo establecido en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo normativo posterior, recogiendo entre los sectores específicos de actuación a las personas mayores, y entre los equipamientos de la red del Sistema Público de Servicios Sociales, los Centros de Día, dirigidos al desarrollo de actividades sociales y a la integración comunitaria de los ciudadanos estableciendo la obligatoriedad de la participación de las personas usuarias en el funcionamiento de los mismos.

El Ayuntamiento de Cabra, consciente de la presencia de un número muy importante de personas mayores en la zona este de la ciudad, con necesidades de integración social y participación activa en la vida comunitaria, pone en respuesta a las mismas, dentro de su Red Municipal de Centros Sociales, el Centro de Día Municipal para Personas Mayores ubicado en el Centro Municipal Integrado.

Por todo ello, este Ayuntamiento, en uso de la potestad que le confiere el artículo 4.1. de la Ley 7/1985, de 20 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ha redactado el presente Reglamento.

TITULO I.- DE LOS CENTROS Y SUS USUARIOS.

Capítulo I.- Disposiciones generales.

Artículo 1.

El presente Reglamento será de aplicación en el Centro de Día Municipal para las Personas Mayores ubicado en el Centro Municipal Integrado.

Artículo 2.

El Centro de Día Municipal para Personas Mayores (en adelante Centro de Día) es un centro de promoción del bienestar de las personas mayores, tendente al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de Servicios Sociales.

Artículo 3.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el artículo anterior, se podrán desarrollar en el Centro de Día actividades sociales, de autoayuda, culturales, recreativas, deportivas, musicales, artesanales, turísticas u otras análogas, que serán impulsadas por las distintas Comisiones que al efecto se determinen, así como cualquier otra actividad que apruebe la Junta de Gobierno, dentro de los planes de actuación establecidos por los Servicios Sociales Municipales.

Artículo 4.

De acuerdo a la disponibilidad de espacio y personal adecuado en el Centro de Día, se podrán establecer otros servicios tales como: información, orientación, valoración y asesoramiento sobre recursos sociales, y potenciación de la vida comunitaria. Asimismo se podrán ofrecer servicios de: gimnasia, rehabilitación, comedor, cafetería, peluquería y otros que la dinámica social requiera.

Artículo 5.

Los Servicios Sociales Municipales determinarán el Calendario y Horario anual de apertura del Centro de Día y sus respectivos servicios, oída la Junta de Gobierno.

Capítulo II.- De las personas usuarias.

Artículo 6.

1.- Tienen derecho a ser usuarios/as y obtener la condición de socios/as de este Centro, con los requisitos y condiciones establecidos, todas las personas mayores de 60 años.

2.- De igual manera, pueden obtener la condición de socios/as las personas menores de 60 años que reúnan algunos de los siguientes requisitos:

- Ser cónyuge o pareja de hecho de la persona socia.
- Ser pensionista del Sistema de Seguridad Social.
- Ser mayor de 55 años en situación de prejubilación

3.- Excepcionalmente, la Junta de Gobierno podrá conceder la condición de socio/a a aquellas personas que no encontrándose en ninguno de los supuestos anteriores, sus circunstancias personales y sociales así lo aconsejen.

4.- Para que la Junta de Gobierno pueda conceder la condición de socio/a en los términos establecidos en el número anterior, deberá de proceder por parte de la dirección de los

Servicios Sociales Municipales a autorizar la ampliación de la condiciones establecidas para obtener la condición de socio/a.

Artículo 7.

- 1.- La condición de socio/a será reconocida por la Junta de Gobierno.
- 2.- Contra los acuerdos denegatorios de la condición de socio/a podrán las personas solicitantes formular reclamación ante la dirección de los Servicios Sociales Municipales, quien resolverá con carácter definitivo.

Artículo 8.

1.- La solicitud para adquirir la condición de persona socia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Libro de Familia para los casos del cónyuge con menos de 60 años.
- Acreditación de la condición de prejubilado en los casos que corresponda.
- 2 fotografías tamaño carné.

2.- La Junta de Gobierno estará obligada a resolver en un plazo no superior a 15 días, acordando o denegando la condición de socio/a.

3.- Los acuerdos denegatorios de la condición de socio/a serán comunicados por escrito, expresándose los motivos de dicha denegación e indicándose que el/la interesado/a podrá presentar reclamación ante la dirección de los Servicios Sociales Municipales.

Artículo 9.

1.- Podrán tener acceso a las instalaciones del Centro, además de los/as socios/as y del personal del mismo:

- a) Aquellas personas que estén colaborando en la consecución de los programas y actividades.
- b) Las personas invitadas a participar en los actos comunitarios del Centro y las personas usuarias de los Servicios Sociales Municipales ofertados desde el mismo (información, asesoramiento y cualesquiera otros servicios análogos).

2.- Las personas socias de otros Centros de Día podrán tener acceso a las instalaciones y servicios del Centro, de forma temporal, previa acreditación de su condición de socio/a de otro Centro de Día dependiente de otras Administraciones públicas.

Artículo 10.

A la zona de la cafetería y del comedor del Centro de Día podrán acceder, además de las personas socias:

- a) Personas usuarias de otros servicios del Centro Municipal Integrado.
- b) Personas acompañadas por socios/as del Centro de Día de Personas Mayores.

Artículo 11.

Toda persona socia podrá renunciar en cualquier momento a su condición, solicitando la baja. La pérdida de la condición de persona socia por renuncia del interesado se hará efectiva al mes de su presentación.

Artículo 12.

1.- El Centro dispondrá de un Registro de Socios/as y de un Fichero de Usuarios/as debidamente custodiados, en el que figuren los datos de los mismos, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.- En el orden del día de todas las reuniones ordinarias de la Junta de Gobierno se incluirá un apartado sobre altas y bajas con el objeto de que el Registro de Socios/as y el Fichero estén siempre actualizados.

Artículo 13.

1.- A cada socio/a se le facilitará un carné o acreditación que será firmado por el/la Presidente/a de la Junta de Gobierno.

2.- Los/as socios/as deberán exhibir el carné o acreditación cuando les sea requerido por algunos de los miembros de la Junta de Gobierno, la dirección del Centro o persona designada por los Servicios Sociales Municipales.

Capítulo III.- Derechos y Deberes

Artículo 14.

Las personas socias del Centro de Día para Personas Mayores tendrán los siguientes derechos:

- a) Utilizar las instalaciones y servicios del Centro
- b) Participar en las actividades que se organicen.
- c) Formar parte de las Comisiones que se constituyan.
- d) Elevar por escrito o verbalmente a la dirección de los Servicios Sociales Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propuestas de mejora de servicios y actividades, así como las quejas sobre el funcionamiento de los existentes, a las que se les dará respuesta debidamente.
- e) Participar como elector/a y/o elegible en los procesos electorales.
- f) Asistir a la Asamblea General y tomar parte en sus debates con voz y voto.
- g) Participar en los programas del Centro dirigidos a fomentar la solidaridad a través del voluntariado y de los grupos de autoayuda y convivencia.
- h) Consultar el Libro de Actas y demás documentación que obre en la Secretaría de la Junta de Gobierno, a excepción de los datos personales relativos a las personas socias.
- i) Tener acceso a todo tipo de publicaciones que se reciban en el Centro.

Artículo 15.

1.- Serán deberes de las personas socias del Centro de Día:

- a) Participar activa y solidariamente en las actividades sociales, culturales, recreativas y de autoayuda del Centro.
- b) Utilizar adecuadamente las instalaciones y servicios del Centro, guardando las normas de convivencia y respeto mutuo dentro del Centro y en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.
- c) Evitar los comportamientos que causen malestar a los demás usuarios/as del Centro.
- d) Conocer y cumplir las disposiciones que les son aplicables de este Reglamento y normativas que lo desarrollen.
- e) Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno y de los Servicios Sociales Municipales las anomalías e irregularidades que se observen.
- f) Abonar puntualmente el importe de los servicios sujetos a retribución.

2.- El incumplimiento de los deberes regulados en el número anterior podrá dar lugar, en los términos previstos por el Régimen sancionador y previa audiencia de el/la interesado/a, a la pérdida, temporal o definitiva, de la condición de socio/a.

TÍTULO II.- DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DE GOBIERNO

Artículo 16.

El Centro de Día Municipal de Personas Mayores contará con los siguientes Órganos de representación y de gobierno, que serán elegidos democráticamente conforme a Régimen Electoral previsto en el Título VI del Presente Reglamento:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.
- c) El/la Presidente/a.
- d) El/la Vicepresidente/a.
- e) El/la Secretario/a.

Capítulo I. La Asamblea General

Artículo 17.

1.- La Asamblea General es el Órgano supremo de representación o participación de los/as socios/as y estará constituida por todos los/as socios/as del Centro.

2.- Podrán asistir a la misma, con derecho a voz pero sin voto, hasta tres representantes del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Artículo 18.-

1.- La Asamblea podrá reunirse en sesión constitutiva, en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria.

2.- La convocatoria para la Asamblea en sesión constitutiva se realizará por los Servicios Sociales Municipales, la convocatoria para sesiones ordinarias y extraordinarias será realizada por el/la Presidente/a de la Junta de Gobierno.

3.- La convocatoria de cada Asamblea deberá realizarse con una antelación mínima de siete días, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Centro, indicando el orden del Día y carácter de la misma, así como el lugar y hora de celebración.

Artículo 19.

1.- La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria necesariamente dentro del primer trimestre natural del año, para la revisión y aprobación de la gestión realizada por la Junta de Gobierno, pudiendo celebrarse otra en el segundo semestre del año.

2.- La Asamblea se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces sean necesarias, y siempre que lo solicite:

- a) La mayoría de la Junta de Gobierno.
- b) El 25% de los/as socios/as del Centro.
- c) 200 socios/as.
- d) Los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Cabra, como Entidad Titular del Centro.

Artículo 20.

1.- La Asamblea quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de los/as socios/as del Centro, y en segunda, cualquiera que sea el número de socios/as asistentes, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. En el supuesto de que no se hubiera previsto en el anuncio la fecha y hora de la segunda convocatoria, bastará para su celebración el transcurso de media hora desde la hora fijada para la primera convocatoria.

2.- Hasta que se efectúe la elección de la Mesa de la Asamblea, que estará constituida por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a, cuyos mandatos finalizarán al término de la misma, ostentará la Presidencia de la Mesa un Representante municipal en el caso de sesión constitutiva, y el/la Presidente/a de la Junta de Gobierno en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

3.- La elección de los miembros de la Mesa se llevará a cabo por el procedimiento de mano alzada, o cualquier procedimiento que determine la Asamblea, previa presentación de candidatos/as a los distintos puestos.

Artículos 21.

1.- Corresponde a el/la Presidente/a de la Mesa dirigir el desarrollo de la Asamblea, mantener el orden de la sesión, y velar por el cumplimiento de las formalidades exigidas.

2.- Corresponde a el/la Secretario/a de la Mesa la redacción del Acta de desarrollo de la Asamblea, en la que deberá figurar:

- a) Lugar, día y hora de comienzo y terminación.
- b) Número de socios/as asistentes.
- c) Constitución de la Mesa.
- d) Orden del Día.

- e) Acuerdos tomados en los distintos puntos del Orden del Día.
- f) Ruegos y preguntas, si procede.

3.- Una copia de dicha Acta deberá hacerse pública en el Tablón de Anuncios del Centro, en un plazo máximo de siete días hábiles.

Artículo 22.

Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de los presentes, salvo en los supuestos en que se requiera mayoría distinta por este Reglamento.

Artículo 23.

Son competencias de la Asamblea General:

- a) Elegir a los miembros de la Mesa.
- b) Proponer la realización de actividades a la Junta de Gobierno para su inclusión en el Proyecto anual de actividades a presentar a la dirección del Centro para su aprobación.
- c) Aprobar el programa anual de actividades cuidando una proporción adecuada entre las actividades recreativas, las culturales y las de animación y cooperación social.
- d) Conocer la Memoria Anual de las actividades desarrolladas durante el año anterior por la Junta de Gobierno y cuantos informes y propuestas emita la Junta de Gobierno
- e) Conocer e informar el proyecto de Normativa de Régimen Interior, cuyo texto debe exponerse en el Tablón de Anuncios del Centro con la misma anterioridad exigida para la convocatoria de la Asamblea. La Normativa de Régimen Interior no entrará en vigor hasta su aprobación por el Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.
- f) Conocer el régimen de horarios del Centro y de los servicios aprobado por la dirección de los Servicios Sociales Municipales para el año.
- g) Conocer sobre las propuestas del Patronato Municipal de Bienestar Social relativas a traslados, cierre o modificación sustancial del Centro.
- h) Renovar el mandato de la Junta de Gobierno o la de alguno de sus miembros conforme a lo establecido en el artículo 28.2 del presente Reglamento.
- i) Cualquier otra que en lo sucesivo pudiera atribuírsela.

Capítulo II. De la Junta de Gobierno

Artículo 24.

La Junta de Gobierno es el Órgano de representación de los/as socios/as y de ejecución de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

Artículo 25.

La Junta de Gobierno estará formada por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a y cuatro o más Vocales según el número de socios/as.

Artículo 26.

Podrán asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz y voto, dos representantes municipales.

Artículo 27.

Los miembros de la Junta de Gobierno serán siete, cuando el número de socios/as del Centro sea inferior a mil. Por cada mil socios/as más o fracción, se incrementará un/a representante hasta alcanzar, como máximo, la cifra de once. Junto con los/as representantes se elegirá un número igual de suplentes.

Artículo 28.

1.- Los miembros que componen la Junta de Gobierno serán gratuitos y tendrá una duración de cuatro años. La Presidencia de la Junta no podrá ser ejercida por una misma persona más de dos mandatos consecutivos.

2.- El mandato de la Junta de Gobierno o la de alguno de sus miembros podrá ser revocada en Asamblea General convocada en sesión extraordinaria a propuesta del 25% de los/as socios/as del centro o de 200 socios/as como mínimo, mediante acuerdo adoptado por las 2/3 partes de los asistentes a la asamblea. La convocatoria extraordinaria para tal finalidad, que habrá sido tramitada con los requisitos establecidos en el artículo 18.3, sólo podrá ser llevada a cabo una vez al año.

Artículo 29.

1.- La Junta de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes, y en sesión extraordinaria cuantas veces se requiera por decisión del Presidente, por petición escrita de la mitad de sus miembros, o por petición de la dirección del Centro.

2.- La convocatoria será realizada por el/la Presidente/a con una antelación mínima de setenta y dos horas, fijando el Orden del Día en el que se habrá tenido en cuenta las peticiones de los demás miembros formuladas con suficiente antelación, lugar, fecha y hora de celebración. Una copia de la convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios cuarenta y ocho horas antes. En caso de urgencia la convocatoria de sesión extraordinaria se realizará con la brevedad que la situación requiera, asegurando su conocimiento por parte de todos los miembros.

Artículo 30.

1.- La Junta se entenderá válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, transcurrida al menos media hora, se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes como mínimo la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a cuatro.

2.- Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, decidiendo, en caso de empate el voto de el/la Presidente/a.

Artículo 31.

El/La Secretario/a levantará acta de cada sesión. Una copia de la misma deberá exponerse en el Tablón de Anuncios del Centro, y otra se trasladará a la dirección de los Servicios Sociales Municipales, dentro de los siete días siguientes al de la celebración de la reunión.

Artículo 32.

Son facultades de la Junta de Gobierno:

- a) Elegir entre sus miembros y revocar, en su caso, a los representantes que ocuparán los distintos cargos tal y como establece el Título IV del presente Reglamento.
- b) Proceder a integrar como miembro de la correspondiente Junta de Gobierno a los suplentes de la lista, siguiendo el resultado de las elecciones para cubrir las vacantes que se produzcan durante el mandato.
- c) Constituir, en su caso, Comisiones con el fin de delegar en ellas la preparación de actos o actividades sociales, así como recabar de las mismas determinadas informaciones.
- d) Elegir entre sus vocales por mayoría simple a los/as Presidentes/as de las Comisiones anteriores.
- e) Abrir plazos para la inscripción voluntaria de los/as socios/as y usuarios/as en las distintas comisiones.
- f) Acordar la convocatoria de Elecciones Generales dentro del mes último de vigencia de su mandato.
- g) Acordar la convocatoria de Elecciones Parciales cuando no existan suplentes para ocupar los puestos vacantes y éstos sean inferiores a la mitad simple de los miembros.
- h) Elaborar y proponer a la Asamblea el Proyecto anual de actividades propuesto a la dirección del Centro para su aprobación, dentro de las consignaciones presupuestarias, cuidando de que exista proporción adecuada entre las actividades recreativas, las culturales y las de animación y cooperación social, y que éstas cubran las preferencias del mayor número de socios/as.
- i) Conocer y difundir el Programa anual de actividades del Centro y seguir su desarrollo.
- j) Informar a la Dirección y a los/as socios/as de las actividades externas que se organicen.
- k) Redactar anualmente la Memoria de las actividades desarrolladas, poniéndolo en conocimiento de la Asamblea y de la dirección de los Servicios Sociales Municipales.
- l) Elaborar anualmente un informe para conocimiento de la Asamblea sobre la gestión de la Junta, exponiendo los problemas y soluciones que se estimen convenientes.
- m) Ser oída por la dirección de los Servicios Sociales Municipales respecto a los precios de los servicios del Centro establecidos para cada actividad, de conformidad con las normas vigentes.
- n) Conocer el Calendario y horario anual del Centro y sus servicios, así como proponer al Patronato Municipal de Bienestar Social cualquier modificación que estime necesaria.
- o) Reconocer y denegar la condición de socio/a en todos los casos, a excepción de la facultad prevista en el apartado q) del presente artículo.
- p) Proponer al Patronato Municipal de Bienestar Social la concesión de “mención honorífica”, a favor de aquellos/as socios/as o colaboradores que, por su especial dedicación al mismo considere merecedoras de tal consideración.

- q) Proponer al Patronato Municipal de Bienestar Social, en los términos previstos por el Régimen sancionador y conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del presente Reglamento, la pérdida temporal o definitiva de la condición de socio/a.
- r) Elaborar el proyecto de Normativa de Régimen Interior del Centro y sus modificaciones, que deberán ajustarse al presente Reglamento, presentarlo a consideración de la Asamblea y al Patronato Municipal de Bienestar Social para su aprobación.
- s) Difundir entre los/as socios/as y usuarios/as las informaciones de su conocimiento que sean de interés general para los/as mismos/as.
- t) Realizar programas dirigidos a fomentar la solidaridad a través del voluntariado, grupos de autoayuda y convivencia entre los/as socios/as del Centro.
- u) Promover actividades sociales, culturales y recreativas entre los/as socios/as y la Comunidad donde se inserta el Centro.
- v) Fomentar la colaboración del Centro y de sus socios/as y usuarios/as en las actividades de los Servicios Sociales Municipales, Asociaciones y Entidades de la zona.
- w) Colaborar con el Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra para que el funcionamiento del Centro sea acorde con lo reglamentado, poniendo en conocimiento de aquélla las irregularidades que observen o le trasladen los/as socios/as y usuarios/as.
- x) Recibir del Patronato Municipal de Bienestar Social cuanta documentación e información pueda ser de interés y utilidad a la Junta de Gobierno y a los/as socios/as del Centro.
- y) Cualquier otra que en lo sucesivo pudiera atribuírsele por el Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Artículo 33.

Corresponde a el/la Presidente/a de la Junta de Gobierno las siguientes funciones, que en los casos de ausencia, enfermedad o vacante serán desempeñadas por el/la Vicepresidente/a.

- a) Ostentar la representación de la Junta de Gobierno y llevar a cabo la ejecución de sus acuerdos.
- b) Acordar la convocatoria de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General, en sesión ordinaria y extraordinaria, cuando concurren las circunstancias establecidas al efecto en el presente Reglamento.
- c) Fijar el Orden del Día de las distintas sesiones, atendiendo las peticiones formuladas con suficiente antelación, presidir y levantar las sesiones que celebre la Junta de Gobierno y, dirigir sus deliberaciones decidiendo, con voto de calidad en caso de empate, así como presidir la Asamblea General hasta la elección de la Mesa.
- d) Firmar los carnés de socio/a.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas del Centro.
- g) Desempeñar cualquier otra función que pudiera derivarse de la aplicación de la normativa o de las Normas de Régimen Interior, no atribuida a otro Órgano de gobierno.
- h) Ejecutar cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente/a de la Junta de Gobierno.

Artículo 34.

1.- Corresponde a el/la Secretario/a de la Junta de Gobierno:

- a) Tramitar las solicitudes de ingreso y los carnés de socios/as.
- b) Llevar al día el Libro de Registro de socios/as y los ficheros donde figuren los datos personales de éstos, guardando la debida confidencialidad al respecto.
- c) Custodiar los Libros, documentos y correspondencia de la Junta.
- d) Llevar a cabo las funciones de carácter administrativo en relación con las actividades de la Junta de Gobierno y de la Asamblea.
- e) Preparar las sesiones de la Junta de Gobierno y redactar las actas de las mismas, siempre con el visto bueno de el/la Presidente/a.
- f) Exponer en el tablón de anuncios, en los plazos fijados, las convocatorias y las actas; y dar traslado de las mismas a los representantes del Patronato Municipal de Bienestar Social, de la Junta de Gobierno y de la Asamblea.
- g) Expedir certificaciones de los acuerdos de la Junta cuando proceda y sea expresamente requerido para ello.
- h) Diligenciar el Libro de Registro de Socios/as el día de la convocatoria de elecciones, para la elaboración del Censo Electoral.

2.- En caso de ausencia, enfermedad o vacante, estas funciones serán asumidas por el/la vocal de menor edad o, en su caso, por quien designe la Junta de Gobierno.

Artículo 35.

Corresponde a los Vocales de la Junta de Gobierno las siguientes funciones:

- a) Asistir a las reuniones que se convoquen.
- b) Proponer temas a incluir en el Orden del Día.
- c) Participar en los debates y votar los acuerdos.
- d) Prestar apoyo a los cargos de la Junta de Gobierno.
- e) Colaborar con los Servicios Sociales Municipales en el buen funcionamiento del Centro.
- f) Presidir aquellas Comisiones para la que sean designados.
- g) Cualquier otra que pudiera desprenderse de la aplicación del presente Reglamento.

Artículo 36.

1.- Las Comisiones de Trabajo establecidas en los apartados c) y d) del artículo 32 del presente Reglamento, estarán integradas por un mínimo de tres y un máximo de ochos socios/as del Centro, que tengan interés en participar habitualmente en las actividades de las Comisiones.

2.- El número de miembros, así como la designación de las personas que vayan a formar parte de las Comisiones, será acordado por la Junta de Gobierno y siempre a propuesta de el/la Vocal Presidente/a de la respectiva Comisión.

Artículo 37.

1.- Las funciones de las comisiones y las actividades a organizar estarán sujetas a este Reglamento.

2.- Cada Comisión adaptará sus actividades a la programación anual prevista y elaborará un informe anual de las actividades efectivamente realizadas, acogida que las mismas han tenido entre los/as socios/as, factibilidad en su realización incluyendo posibilidades de mejorar las existentes y propuestas de nuevas actividades, a fin de que la Junta de Gobierno lo examine y, en su caso, las integre en el proyecto anual de actividades a aprobar por la dirección de los Servicios Sociales Municipales.

Artículo 38.

Los miembros de la Junta de Gobierno no percibirán remuneración alguna, ni gozarán de inmunidad respecto a los deberes generales y régimen de faltas y sanciones aplicables a socios/as y usuarios/as, ni recibirán ningún trato preferencial en sus derechos como socios/as.

TITULO III. DE LA ENTIDAD TITULAR Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

Artículo 39.

1.- El Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, como Entidad Titular del Centro de Día de Personas Mayores, destinará, sin perjuicio de las subvenciones o transferencias que a tal efecto reciba, los recursos humanos, materiales y económicos necesarios -de manera directa o indirecta- para el ejercicio de las competencias que le son propias, bajo la dependencia orgánica y funcional de los Servicios Sociales Municipales.

2.- Corresponde al Patronato Municipal de Bienestar Social, a través de los Servicios Sociales Municipales, las siguientes competencias:

- a) Velar por el funcionamiento y mantenimiento general del Centro de Día como equipamiento de la Red Municipal de Centros Sociales, y establecer los diferentes servicios y actividades en función de las características y necesidades específicas de cada uno y, conforme a lo recogido en el presente Reglamento.
- b) Velar por el exacto cumplimiento de las normas sobre el proceso electoral incluido en este Reglamento, en especial sobre aquellas que incidan en la transparencia y participación democrática en el proceso.
- c) Establecer el calendario y horario de apertura y cierre del Centro y sus servicios, oída la Junta de Gobierno.
- d) Aprobar la Normativa de Régimen Interior del Centro, a propuesta de la Junta de Gobierno.
- e) Aprobar con carácter anual el presupuesto propio del Centro y la Programación de Actividades.
- f) Reconocer provisionalmente la condición de socio/a conforme al artículo 6, hasta su ratificación por el/la Presidente/a electo.
- g) En sesión constitutiva elegir a los miembros de la Junta Gestora provisional entre aquellos/as candidatos/as que presenten escrito al Patronato Municipal de Bienestar Social, siempre y cuando tengan recogida la condición de socio/a.

Artículo 40.

1.- La dirección del Centro de Día de Personas Mayores corresponderá a la dirección de los Servicios Sociales Municipales, pudiendo delegar todas o algunas de las funciones atribuidas en algún técnico/a adscrito a los mismos.

2.- A la dirección le corresponderá las siguientes funciones:

- a) Impulsar, organizar y coordinar las actuaciones y tareas necesarias para el correcto desarrollo de las competencias atribuidas al Patronato Municipal de Bienestar Social como Entidad titular.
- b) Representar al Patronato Municipal de Bienestar Social ante los Órganos representativos de los/as socios/as del Centro y si fuere requerido, ante las instituciones de la localidad.
- c) Desempeñar, en su caso, la Jefatura del personal adscrito al Centro, organizando el trabajo del mismo de forma que el funcionamiento del Centro sea acorde con lo establecido en el presente Reglamento y en la Normativa de Régimen Interno.
- d) Asegurar el cumplimiento de los contratos de servicio y actividades que celebre el Patronato Municipal de Bienestar Social.
- e) Dar a conocer el calendario y horarios de apertura y cierre del Centro establecidos por los Servicios Sociales Municipales.
- f) Dar a conocer a la Asamblea General sobre las propuestas de los Servicios Sociales Municipales relativas a traslados, cierre o modificación sustancial del Centro.
- g) Redactar, teniendo en cuenta el Proyecto presentado por la Junta de Gobierno y las disposiciones presupuestarias, la programación Anual de Actividades, y darla a conocer, una vez aprobada por los Servicios Sociales Municipales.
- h) Cooperar con la Junta de Gobierno en la realización de las actividades programadas y ejecución de los acuerdos adoptados, así como asistir a la misma en el ejercicio de sus facultades cuando le sea requerido.
- i) Elaborar, gestionar y controlar el presupuesto propio del Centro, incluidas las actividades a desarrollar, informando a la Junta de Gobierno sobre el mismo.
- j) Realizar una Memoria Anual de Gestión del Centro, dándola a conocer a la Junta de Gobierno y a la Asamblea General.
- k) Elevar a la dirección de los Servicios Sociales Municipales las sugerencias, quejas y peticiones que a tal fin le sean trasladadas, poniendo en conocimiento de la Junta de Gobierno las que le lleguen directamente.
- l) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.
- m) Fomentar la cooperación entre el personal del Centro y los/as socios/as y sus representantes.
- n) Canalizar cuanta documentación e información se reciba en el Centro, que pueda ser de interés y utilidad tanto a la Junta de Gobierno, como a los/as socios/as o al personal del mismo.
- o) Cualesquiera otras que le fueren encomendadas por la dirección de los Servicios Sociales Municipales.

TITULO IV. DEL RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 41.

Los miembros que componen la Junta de Gobierno se elegirán mediante votación secreta e individual de los/as socios/as del Centro.

Artículo 42.

1.- La convocatoria de las elecciones será acordada por la Junta de Gobierno dentro del mes último de vigencia de su mandato. Para la constitución de la primera Junta de Gobierno, así como para el supuesto del artículo 60 del presente Reglamento, la convocatoria de elecciones será realizada por la Junta Gestora Provisional del Centro dentro de los tres meses siguientes a su constitución.

2.- El/La Secretario/a de la Junta deberá publicar en el Tablón de Anuncios del Centro la convocatoria acordada por la Junta de Gobierno donde aparecerá el calendario del proceso electoral, la fecha de celebración de las elecciones, así como el horario de apertura de la Mesa Electoral. Este horario se determinará según el número de socios/as del Centro.

Artículo 43.

1.- Para llevar a cabo todo el proceso electoral, el/la Secretario/a de la Junta de Gobierno realizará un Censo Electoral en el que consten todos/as los/as socios/as que reúnan la condición de electores y elegibles. El censo quedará cerrado en la fecha de publicación de la convocatoria por el/la Secretario/a.

2.- A los efectos del censo tendrá valor el libro de registro de socios/as, previa diligencia de cierre por el/la Secretario/a al inicio del proceso electoral, en la que se hará constar el número de socios/as existentes a dicha fecha.

Artículo 44.

1.- Todos los trámites derivados del proceso electoral serán competencia de la Mesa Electoral que deberá constituirse a los cinco días siguientes de la publicación de la convocatoria, acto del cual habrá que levantar Acta. La Mesa Electoral estará formada por tres socios/as designados/as entre los/as socios/as que componen el censo electoral de la siguiente forma: El/La socio/a de mayor antigüedad en el centro y los/las dos socios/as de más reciente incorporación al Centro. Asimismo se elegirán por igual procedimiento los suplentes. Por el Patronato Municipal de Bienestar Social se designará un/a secretario/a, con voz pero sin voto.

2.- Los componentes de la Mesa Electoral tendrán derecho a las indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas que se produzcan en el desempeño de sus funciones, conforme a la legislación en esta materia.

Artículo 45.

1.- Los/Las socios/a que deseen formar parte de la Junta de Gobierno, formalizarán sus candidaturas necesariamente ante la Mesa Electoral y a través del Registro del Centro, entre el decimoquinto y vigésimo día posteriores a la convocatoria.

2.- El escrito de presentación de cada candidatura deberá expresar claramente el nombre y apellidos del candidato y aportar los documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad, siendo estas condiciones las siguientes:

- No ostentar otro cargo en otro Centro de Día para Personas Mayores o Asociación de Personas Mayores.
- Contar con una antigüedad superior a 1 año en el Centro.
- No haber sido sancionado/a por falta grave o muy grave en el Centro, salvo que la misma haya prescrito.

3.- Asimismo, podrán designar de entre los/as socios/as del Centro que no se presenten como candidatos, un/a Interventor/a, que formará parte de la Mesa Electoral con tal condición.

Artículo 46.

1.- Transcurrido el plazo antedicho, la Mesa Electoral dispondrá de cuarenta y ocho horas para publicar la relación provisional de candidatos/as en el Tablón de Anuncios del Centro.

2.- Se podrán presentar las impugnaciones que se estimen oportunas, dentro de los tres días naturales siguientes, mediante escrito dirigido a la Mesa Electoral.

Artículo 47.

Al término de este último plazo y, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la Mesa Electoral procederá a la proclamación definitiva de los/as candidatos/as, así como de los/as Interventores/as, quedando expuesto el listado en el Tablón de Anuncios del Centro.

Artículo 48.

1.- Cuando, como consecuencia de la proclamación definitiva de los/las candidatos/as, el número de los/as presentados/as sea igual o superior al número máximo de representantes se procederá siempre a votación.

2.- Si el número de candidatos/as presentados/as fuera inferior al número máximo de representantes a elegir o no se hubieran presentado candidatos/as, la Mesa Electoral dará por concluido el proceso electoral, debiéndose proceder a la convocatoria de nuevas elecciones, transcurrido el plazo de un mes. En el caso de que tras el nuevo proceso persistiese la misma situación, el Patronato Municipal de Bienestar Social, en uso de sus facultades, nombrará una Junta Gestora Provisional.

Artículo 49.

Durante los ocho días a partir del siguiente a la fecha de proclamación de los/as candidatos/a, éstos podrán hacer campaña en el Centro, utilizando las dependencias de éste, siempre que no se perturbe el normal funcionamiento, y conforme a la distribución del horario que haya acordado la Mesa Electoral con el Patronato Municipal de Bienestar Social.

Artículo 50.

1.- Finalizada la votación y antes de comenzar el recuento de votos, se comprobará si el número de sobres depositados es igual al número de votantes. Cuando no hubiere coincidencia, la Mesa podrá disponer la celebración de una nueva votación ocho días más tarde.

2.- Los actos de votación y escrutinio serán públicos.

Artículo 51.

Para que se pueda constituir válidamente la Junta de Gobierno será requisito indispensable que el número de votos válidos emitidos en las elecciones sea superior, al menos, al 5% del total del Censo de Socios/as.

Artículo 52.

1.- Serán considerados válidas todas aquellas papeletas en las que aparezca votado un número de candidatos/as igual o inferior al número de miembros que han de componer la Junta de Gobierno.

2.- Serán nulas aquéllas en las que esté señalado mayor número de candidatos a votar, las que presenten enmiendas o tachaduras, las que presenten un contenido ininteligible y aquéllas que hagan referencia a otro asunto no relacionado con la votación.

3.- Se considerará voto en blanco, pero válido, la papeleta que aparezca sin ningún contenido.

Artículo 53.

1.- El/La Presidente/a de la Mesa dará lectura al resultado definitivo de la votación y proclamará a los candidatos que hubiesen sido elegidos como representantes de los/as socios/as para formar parte de la Junta de Gobierno. Asimismo, dará cuenta de la relación de suplentes hasta un número máximo igual al de candidatos elegidos.

2.- Los empates se resolverán a favor del candidato de mayor antigüedad en el Centro.

Artículo 54.

Cuando los candidatos elegidos lo fueran en número igual o inferior al 50% del máximo de representantes del Centro, la Mesa procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1.

Artículo 55.

1.- El/La Secretario/a levantará acta de la sesión, que será firmada por todos los componentes de la Mesa Electoral y por aquellos que hubiesen sido designados como Interventores/as.

2.- Los/Las Interventores/as podrán solicitar la inclusión en acta de las observaciones que consideren oportunas a efectos de ulteriores recursos o reclamaciones.

Artículo 56.

1.- El Patronato Municipal de Bienestar Social convocará, dentro de los quince días siguientes al de la votación, a los/as candidatos/as elegidos/as para la constitución provisional de la Junta de Gobierno que estará presidida por el/la candidata/a elegido/a de mayor edad, actuando como Secretario/a de actas un representante del Patronato Municipal de Bienestar Social.

2.- Los cargos de Presidente/a y Vicepresidente/a serán ocupados por los/as candidatos/as más votados/as que hayan quedado en primer y segundo lugar respectivamente.

3.- El/La Secretario/a será elegido/a en votación secreta por y entre todos los/as candidatos/as elegidos/as para formar parte de la Junta de Gobierno.

Artículo 57.

Nombrados los distintos cargos, tomarán posesión, quedando así constituida, de manera definitiva la Junta de Gobierno.

Artículo 58.

Todos los actos que se produzcan en relación con el proceso electoral podrán ser objeto de las reclamaciones ante la Mesa Electoral o de recursos admitidos en derecho ante el Patronato Municipal de Bienestar Social.

Artículo 59.

1.- En el supuesto de que durante la vigencia del mandato de la Junta de Gobierno se produjeran vacantes, éstas serán cubiertas por los/as suplentes y, de no existir, se podrán llevar a cabo elecciones parciales. Si dichas vacantes afectaran a cargos que deban ser objeto de elección por y entre los miembros de la Junta de Gobierno se procederá a nueva elección del cargo que haya quedado vacante. La vacante del cargo de Presidente/a será ocupada provisionalmente por el/la Vicepresidente/a y la de el/la Secretario/a por el vocal de menor edad, hasta su ocupación formal según lo establecido en los artículos 56 y 57.

2.- Las elecciones parciales convocadas por la Junta de Gobierno, cubrirán las vacantes por el periodo restante hasta completar el mandado de la Junta, y se celebrarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente Título.

3.- Los/as socios/as que hayan renunciado a sus cargos de miembros de la Junta de Gobierno durante el mandato de ésta, no podrán presentarse a las elecciones parciales que se convoquen.

Artículo 60.

Cuando las vacantes existentes supongan más del 50% del número máximo de representantes del Centro y no existan suplentes para ocupar dichas vacantes, quedará disuelta la Junta y se iniciarán los trámites para un nuevo proceso electoral, de conformidad con el artículo 42.

TITULO V. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 61.

El incumplimiento de los deberes regulados en el artículo 15.1 del presente Reglamento podrá dar lugar en los términos previstos y previa audiencia de el/la interesado/a a la aplicación de las medidas sancionadoras que se detallarán a continuación. A tal efecto, los incumplimientos podrán ser clasificados como leves, graves y muy graves, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que de ellos pidieran derivarse.

Los/as socios/as podrán denunciar mediante escrito o compareciendo ante la Junta de Gobierno la conducta de un/a socio/a susceptible de ser tipificada como uno de los incumplimientos definidos en el artículo 62 del presente Reglamento. En ningún caso se admitirán las denuncias anónimas.

Artículo 62.

1.- Son incumplimientos de carácter leve:

- a) La falta de respeto, incorrección o desconsideración en el trato hacia otros socios/as, usuarios/as o personal al servicio del Centro.
- b) El uso inadecuado de instalaciones, mobiliario o medios del Centro siempre que ello no sea imputable a limitaciones físicas.
- c) La alteración de las normas elementales de convivencia o incumplimiento de la normativa propia del Centro creando una situación de malestar en el mismo.

2.- Son incumplimientos de carácter grave:

- a) La acumulación de dos sanciones por incumplimiento de carácter leve en el plazo de 6 meses.
- b) Promover y participar en altercados, riñas o peleas, así como proferir insultos y calumnias con desprecio hacia los/as socios/as o trabajadores del Centro.
- c) La sustracción de bienes, objetos o pertenencias del Centro, de los/as socios/as o del personal del Centro.
- d) Falsear datos intencionadamente para disfrutar de prestaciones o servicios a los que no se hubiera accedido de no mediar tal falsedad.
- e) Causar daños graves en las instalaciones y material del Centro por descuido inexcusable no imputable a las condiciones físicas de el/la socio/a.

3.- Son incumplimientos de carácter muy grave:

- a) La reiteración de dos incumplimientos graves en el plazo de 12 meses.
- b) La agresión física o malos tratos a socios/as o personal del Centro.
- c) La producción de daños graves en el mobiliario o instalaciones del Centro de forma intencionada.
- d) Falsear datos que hayan determinado el acceso a la condición de socio/a del Centro.
- e) La venta y/o consumo de estupefacientes.

Artículo 63.

Las sanciones aplicables en cada caso, y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, serán las siguientes:

1.- Incumplimiento leve:

- a) Advertencia o apercibimiento verbal.
- b) Amonestación escrita.

2.- Incumplimiento grave:

- a) Suspensión de los derechos de el/la socio/a por un periodo máximo de un año.
- b) Inhabilitación, en su caso, para el desempeño del cargo de responsabilidad en el Centro que ostente.

3.- Incumplimiento muy grave:

- a) Pérdida temporal de la condición de socio/a por un mínimo de 1 año y máximo de 3.
- b) Pérdida de la condición de socio/a con carácter definitivo.

Artículo 64.

1.- Las sanciones por incumplimientos leves serán impuestas por la Junta de Gobierno, previa audiencia de el/la presunto/a responsable, una vez informada la dirección del Centro.

Contra la sanción impuesta por faltas leves podrá presentarse reclamación en el plazo de quince días ante el Patronato Municipal de Bienestar Social, que previa realización de las actuaciones y, en su caso, pruebas que estime pertinentes, resolverá con carácter definitivo en el plazo de un mes. Contra la resolución definitiva podrán interponerse los recursos oportunos establecidos en la Ley 30792, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las sanciones por incumplimientos graves o muy graves serán impuestas por el Patronato Municipal de Bienestar Social, a propuesta de la Junta de Gobierno y previo informe de la dirección del Centro.

El procedimiento a seguir para la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves es el siguiente:

2.1.- Una vez tenido conocimiento de la posible infracción, la Junta de Gobierno, con los elementos de juicio que pueda aportar, comunicará tal circunstancia a la dirección del Centro.

2.2.- Recibida dicha propuesta, la dirección del Centro la elevará, junto con el preceptivo informe, a la dirección de los Servicios Sociales Municipales o, si no hubiese delegado en otro técnico, a la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social, que nombrará un/a Instructor/a del expediente.

2.3.- El/La Instructor/a, actuando con total independencia, dará audiencia a el/la interesado/a, a la Junta de Gobierno y a las personas que considere necesario.

2.4.- Terminada la instrucción del expediente, el/la Instructor/a comunicará por escrito sus conclusiones a la dirección de los Servicios Sociales Municipales o, si no hubiese delegado en otro técnico, a la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social, la cual, una vez presentado por el/la interesado/a el pliego de descargos, resolverá en el plazo de un mes.

2.5.- De la resolución adoptada por la dirección de los Servicios Sociales Municipales dentro de los quince días siguientes, se dará traslado por escrito a los/as interesados/as.

2.6.- Contra la sanción impuesta, y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan, podrán interponerse las reclamaciones o recursos oportunos de acuerdo con la

Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de aplicación.

Artículo 65.

- 1.- Las faltas leves prescribirán a los seis meses, las graves y muy graves al año.
- 2.- El plazo de prescripción comenzará a contar desde el día en que la falta se hubiera cometido.
- 3.- El plazo de prescripción se interrumpirá a la recepción por el/la socio/a del escrito en el que se comunica la incoación del expediente sancionador y el nombramiento del Órgano instructor.
- 4.- Si el expediente se paralizase por causas ajenas a la voluntad del mismo, transcurrido un periodo de dos meses sin reanudarse seguirá contando el plazo de prescripción.
- 5.- Las sanciones impuestas a los/as usuarios/as serán anotadas en su expediente personal. Estas anotaciones quedarán canceladas, salvo en los casos de pérdida definitiva de la condición de socio/a, siempre que la dirección el centro, de acuerdo con la Junta de Gobierno, considere que el/la sancionado/a ha observado un normal comportamiento durante los siguientes plazos:
 - Sanciones por incumplimientos leves, seis meses.
 - Sanciones por incumplimientos graves y muy graves, un año.
- 6.- Estos plazos serán contados a partir de la fecha de la sanción.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan sin efecto las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan al presente Reglamento.

DISPOSICIONES FINALES.

Primera.- Se autoriza a la dirección de los Servicios Sociales Municipales para la interpretación y desarrollo del presente Reglamento, así como para resolver las incidencias que puedan producirse en su aplicación.

Segunda.- En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejería de Presidencia y Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y en el Decreto 122/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Día para personas mayores, así como cualquier otra normativa de carácter autonómico o estatal que resulte de aplicación.

Tercera.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico por unanimidad de los asistentes dictamina favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Prestar aprobación al Reglamento del Centro de Día Municipal para Personas Mayores.-
- 2.- Exponer al público el acuerdo así como expediente de referencia en trámite de información pública y a efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de treinta días mediante anuncio en tablón de Edictos y B.O.P.; transcurrido el plazo anterior se deberán resolver las alegaciones presentadas en su caso y, de no producirse éstas, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda:

- 1.- Prestar aprobación al Reglamento del Centro de Día Municipal para Personas Mayores.
- 2.- Exponer al público el acuerdo así como expediente de referencia en trámite de información pública y a efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de treinta días mediante anuncio en tablón de Edictos y B.O.P.; transcurrido el plazo anterior se deberán resolver las alegaciones presentadas en su caso y, de no producirse éstas, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

8º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OBRAS P.F.E.A. 2011.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OBRAS P.F.E.A. 2011.- Vista la siguiente propuesta: “A los efectos de su inclusión en la solicitud de subvenciones para llevar a cabo diversas obras en nuestro Municipio conforme al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2011), la Alcaldesa que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación de las siguientes obras:

- Renovación de saneamiento en Acera Fleming/calle Zaranda.
- Alcantarillado y red de aguas en calle Santa María.
- Modificación de pasos elevados para adaptación a la normativa actual.
- Remodelación instalaciones antigua Jefatura de Policía Local.
- Prospección e instalación de pozo de agua potable en Gaena.
- Ampliación de acerado confluencia Avda. Fuente del Río-Urbanización Blas Infante.
- Pavimentación y red de aguas calle Alonso Uclés.
- Ampliación acerado final Avda. José Solís y continuación zona del Junquillo.
- Red de aguas en calles Málaga, Granada, Jaén y margen derecha Avenida Fuente de las Piedras.
- Continuación acerado Huertas Bajas.
- Pavimentación, alcantarillado y red de aguas calle Palomas.
- Adecentamiento zona ajardinada Alcalde Luis Cabello.
- Acondicionamiento zona verde tras centro cívico de Belén.
- Acondicionamiento zona verde Teatro “El Jardinito”.
- Pavimentación calle Laurel.

PLANES GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.-

- Reparaciones en caminos públicos municipales dañados por las fuertes lluvias.

Tal es la propuesta que la Alcaldesa que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal. Cabra, 21 de marzo de 2011. Fdo.- María Dolores Villatoro Carnerero”.

La Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico por unanimidad de los asistentes acuerda dictaminar favorablemente la propuesta transcrita.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Ariza Campos plantea dudas en relación con la obra de ampliación de acerado, confluencia Avda. Fuente del Río- Urb. Blas Infante, ya que cuando se haga la obra, la cuesta de los semáforos que accede a Blas Infante sólo servirá para salir, y esto supone que todo el tráfico que tenga que entrar a la barriada tendrá que subir a la rotonda, introducirse al cruce del restaurante “Casa Andrés” y desde ahí acceder a Blas Infante, de modo que se podría replantear la solución. Si hacemos subir a los que acceden hasta el Hospital podría suponer molestias que se pueden solucionar, de modo que podemos solicitarlo y hablar con el barrio para salvar, como digo, el doble sentido de la calle.

El Sr. Carnerero Alguacil indica que la prioridad ha de ser la seguridad de las personas. Cuando se redacte el proyecto se pueden barajar todas las fórmulas y habrá que ver todas las opciones para escoger la que sea mejor para los ciudadanos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda prestar aprobación al dictamen y propuesta transcrita.

9º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO IGABRUM: CIUDAD HISPANO-ROMANA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente: “Acogiéndonos a la Resolución de 18 de Febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013, este Ayuntamiento pretende llevar a cabo el Proyecto denominado: IGABRUM: CIUDAD HISPANO-ROMANA –El Patrimonio Arqueológico como recurso para el desarrollo-, cuyos principales objetivos serán:

- Conservar y poner en valor un patrimonio histórico arqueológico existente, potenciar y mejorar el ámbito poblacional del Barrio de la Villa, casco antiguo de la ciudad de Cabra, recuperando y rehabilitando la zona, proporcionar seguridad, mejorar las infraestructuras, mejora de accesibilidad, compatible con la protección y preservación del patrimonio cultural.
- Recuperar el yacimiento arqueológico romano, casa de Mitra y su puesta en valor como ejemplo paradigmático de explotación rural de Época Romana, pudiendo constituir un espacio cultural de gran interés.
- Promoción económica mediante la creación de empleo, generación de oportunidades económicas y la diversificación productiva.
- Creación de nuevos productos turísticos, para atraer visitantes que dinamicen el municipio, generen riqueza e ingresos a la empresas del sector.

En virtud de lo anterior, la Alcaldesa que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar la ayuda económica correspondiente, de conformidad con la Resolución de 18 de Febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar

proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013.

2º.- Aprobar el Proyecto “IGABRUM: CIUDAD HISPANO-ROMANA –El Patrimonio Arqueológico como recurso para el desarrollo-, para el que se solicita esta ayuda.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el referido proyecto, en caso de que el mismo sea subvencionado. Cabra, 24 de marzo de 2011. Fdo.: Mª Dolores Villatoro Carnerero.”

La Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico por unanimidad de los asistentes acuerda dictaminar favorablemente la propuesta trascrita.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Priego Chacón indica que el Partido Popular va a estar de acuerdo con esta proposición de la Alcaldía para solicitar esta subvención de fondos que vienen de la Unidad Europea para intervenir en dos sitios, si no me equivoco muy importantes para la ciudad, como son la Muralla y la Villa del Mithra y solamente ponernos a plena disposición tanto yo, como el resto de mi Grupo Político a nivel también nacional, para apoyar este proyecto en la medida de las posibilidades, espero que el Secretario de Estado de Cooperación sea sensible como otras veces lo ha sido con nuestra ciudad, y podamos disfrutar de esa actuación que creo que es muy importante. Mi Grupo Político ya lo ha hecho en muchas ocasiones con trabajo, creo que también igualmente que estamos pidiendo esta solicitud también podríamos trabajar juntos en el Plan de Arquitectura Defensiva, como saben ustedes también estamos incluidos desde hace unos meses por acuerdo también del Partido Popular y Partido Socialista y de I.U.L.V.-C.A. a propuesta del Partido Popular y creo que toda intervención que venga para recuperar ese patrimonio histórico de la ciudad es bien recibido y apoyado por el Grupo Popular. Y solamente quería hacerle una pregunta, ya que estamos hablando de patrimonio histórico, y de temas de yacimientos arqueológicos, se anunció en su día la intención de realizar una Carta Arqueológica para la ciudad Cabra, algo que creo que es necesario sobre todo ahora que ya tenemos el nuevo Plan de Ordenación Urbanística en vigor y preguntarle al Equipo de Gobierno si finalmente esa Carta Arqueológica que había un horizonte 2010-2011 para realizarla, si se ha podido realizar finalmente. Nada más y a favor. Muchas gracias.

El Sr. Carnerero Alguacil indica lo siguiente: A parte de lo que es estrictamente la cuestión arqueológica de unir dos sectores importantes arqueológicamente, yo creo que también es importantísimo la subvención que se va a llevar a cabo de la parte de la ladera, de la parte que se encuentra detrás de las viviendas de la calle Tinte, creo que es muy importante porque eso vendría adjunto con la actuación que se está llevando a cabo ahora mismo en la calle Tinte, a sujetar esa ladera, a impedir que la calle Ana de la Rosa que en alguna de sus partes tiene ya algunas aberturas se impediría, conseguiríamos la sujeción total de esa zona y creo que eso es importantísimo, evidentemente no menoscabar la parte arqueológica, mejor dicho, porque es muy importante, pero sí quisiera hacer mención a este apartado que es de vital importancia. La Carta Arqueológica, tenemos un modelo, creo que es de Priego, estaba el arqueólogo municipal trabajando en este tema, no está hecha, tendrá que aprobarse en Pleno, lógicamente esa Carta Arqueológica

Sr. Ariza Campos: Yo, decir, mostrar en primer lugar el más y absoluto respaldo a esta petición. Hay momentos en política duros y difíciles y complicados pero hay otros momentos que son muy agradables porque sabemos que van a beneficiar a nuestra ciudad de forma extraordinaria y yo creo que estamos en este momento votando un punto que va a ser de extraordinaria importancia. Y efectivamente, por lo que puede ser de recuperación

arqueológica de una zona que tenemos privilegiada como es la zona de la Muralla de la Villa de Cabra, donde encontramos restos de muralla Íbera que es escasamente la posibilidad que podemos encontrar de tener estos restos en ciudades, están distribuidos por todo el campo. Pero también estamos hablando en el proyecto de la Villa del Mithra, pero es que estamos hablando y coincido también con el Portavoz de I.U.L.V.-C.A., se trata también de seguridad de ese terreno, hay que contener esa muralla, esa parte de Ana de la Rosa, para que las casas que allí hay y sus vecinos vivan con tranquilidad y vivan con la suficiente seguridad de que aquel terreno no se va a mover. He tenido oportunidad de ver el Proyecto y arranca prácticamente de una planimetría que se hizo prácticamente hace cuatro, cinco o seis años, de un esbozo de lo que podía ser la recuperación de la Muralla y ahora ya se plasma para que en Europa nos den los fondos con los cuales vamos a obtener para recuperación de esta Muralla y de la Villa del Mithra. Vuelvo a repetirlo, en política hay momentos que pueden ser difíciles y complicados y otros que son muy agradables y muy dulces como creo que es este momento para aprobar este Proyecto.

Sr. Güeto Moreno: El Grupo Socialista va a apoyar esta iniciativa del Equipo de Gobierno, que en definitiva lo que pretende es que este tren que pasa y que no vuelven a pasar ya Fondos Feder en un futuro, pues no lo perdamos. Y no lo perdamos además manteniendo un equilibrio porque podíamos dedicar estos fondos a otros aspectos, se han estado estudiando otros aspectos que tienen que ver también con el ámbito de lo social, pero nos parece que se ha hecho un esfuerzo importante con el Centro Municipal Integrado y que ahora tocaba y más en los tiempos que estamos en estos momentos, ir hacia un ámbito y por un lado, y se ha comentado la necesidad de actuar en la zona de la Muralla, ya no sólo por cuestiones arqueológicas, sino por seguridad y por otro lado también actuar en la Villa del Mithra que de alguna manera se hace imprescindible de cara a preservar nuestro patrimonio pero al mismo tiempo tiene un factor importantísimo y es que se unen los dos elementos, se une la Muralla y Villa del Mithra, lo cual significa también un reclamo turístico y en ese aspecto pensamos que es muy importante que Cabra dé un paso para incorporarse a la ruta de la Bética Romana que permita de alguna manera conseguir, captar recursos turísticos, visitantes que ayuden al desarrollo sostenible que es lo que nos permite esta actuación. También hemos tenido en cuenta que dosificar nuestra actuación en el ámbito de lo económico porque va a ser un proyecto que se ha conseguido su ejecución real en el año 2012 y 2013 y así de alguna manera también compensamos, planificamos lo que son las actuaciones financieras de este Ayuntamiento porque no hay que olvidar que un 30% del coste del proyecto tiene que ser asumido por la Administración Local, con lo cual ya habremos terminado el esfuerzo también ha significado o está significando la aportación municipal al Centro Municipal integrado. Con todo ello pensamos que damos un paso estratégico importante en la línea de lo que es consolidar aspectos de nuestro patrimonio encaminados, como decía, al sector turístico que se hace imprescindible en la nueva economía que hay que ir tejiendo de cara a que sea una economía sostenible en el tiempo y además es uno de los requisitos que incluso el propio Fondo Feder incorpora y como decía además nos permita articularnos con lo que son rutas turísticas de ámbito regional que puedan captar y ayudar a desarrollar nuestra economía a que el turismo esté presente en nuestra ciudad más o menos permanente. A favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias, yo también agradezco esa unanimidad de todos los Grupos Políticos. A este proyecto que nos implica en Europa y que además un 70% financia los Fondos Feder. En ese sentido estamos hablando de una Orden que sale, si no recuerdo mal el 18 de febrero y que ya está el Proyecto elaborado para presentarlo, algo que también agradezco a todos los técnicos que han intervenido y fundamentalmente a nuestro arqueólogo, son varias actuaciones las que este proyecto contempla, por una parte la recuperación de la

Muralla romana y afianzamiento del talud del Barrio de la Villa como ya ha explicado el primer Teniente de Alcaldía pues también se trata no sólo de poner en valor arqueológicamente este espacio, sino también se trata de dar seguridad a la parte trasera de la calle Ana de la Rosa. También por otra parte la puesta en valor del Yacimiento de la Villa del Mithra, como todos ustedes saben en algún momento se paralizaron las conversaciones con los propietarios, pero las hemos vuelto a recuperar y hemos mantenido varias reuniones y estamos en el proceso para adquirir ese terreno. Asimismo también la creación de un Centro de Interpretación de la Ígabrum Romana y también la definición y potenciación de un recorrido cultural de conexión entre dos enclaves patrimoniales. Por tanto estamos hablando de que supone una puesta en valor de nuestro patrimonio pero sobre todo también supone una puesta importante de poner en valor también del potencial turístico que puede representar esta ciudad como una ciudad Hispano Romana, así que yo confío y espero que corramos y si no iremos como hicimos la otra vez a convencer en Madrid al Secretario de Estado de nuestro proyecto, no tengo problema en volverlo a hacer de nuevo y en que esto sea posible y una realidad pensando en que Cabra pues este será un nuevo recurso turístico del que puedan disfrutar los visitantes y sobre todo un proyecto que como no, también va a ser generación de riqueza y generación de empleo para la ciudad. Entiendo que se aprueba por unanimidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.- Solicitar la ayuda económica correspondiente, de conformidad con la Resolución de 18 de Febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013.
- 2.- Aprobar el Proyecto “IGABRUM: CIUDAD HISPANO-ROMANA -El Patrimonio Arqueológico como recurso para el desarrollo-, para el que se solicita esta ayuda.
- 3.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el referido proyecto, en caso de que el mismo sea subvencionado.

Previa apreciación de la urgencia por unanimidad de los Sres. asistentes se pasó a tratar el siguiente asunto:

ASUNTOS URGENTES:

1º.- ALEGACIONES AL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL SUR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.- Dada cuenta de documento comprensivo de las alegaciones formuladas por la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra dentro del período de información pública del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba, cuyo contenido literal es el siguiente:

“ALEGACIONES AL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL SUR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra, con CIF G-14.472.989 Y domicilio en C/ Córdoba, 4 – 1ºB de Cabra, representada por Dª. María Dolores Gutiérrez Ramos, con NIF 80.118.665-M Y domicilio a estos efectos en C/. Córdoba, 4-1ºB de Cabra; conjuntamente con cuantos suscriben, se personan en el periodo de información pública del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba, y de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Abierto el periodo de Información Pública mediante inserción en el BOJA núm. 17 de 26 de enero de 2011, de acuerdo a la Resolución de 10 de enero de 2011, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba.
2. Entre los objetivos generales que se mencionan en la memoria del POT SUR, se incluyen, entre otros:

- Asegurar la integración territorial del Sur de la provincia de Córdoba en el sistema de ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir a la cohesión territorial y social en el ámbito del Plan.

- Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades productivas y turísticas especializadas y para la ubicación de viviendas protegidas, de interés supramunicipal.

- Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan e identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.

3. Entre las estrategias que se mencionan en la memoria del POT SUR, se incluyen, entre otras:

- Incrementar la articulación territorial interna del sistema de ciudades mediante la mejora del sistema viario y de transportes y las dotaciones de equipamientos.

A estos efectos, el Plan establece la disposición de los equipamientos y servicios públicos de carácter supramunicipal que contribuya al mejor funcionamiento del sistema de ciudades, tratando de minimizar en lo posible los desplazamientos de la población y articulándolos con el sistema de transporte público.

- Contribuir al incremento del potencial industrial y logística mediante la implantación de nuevas áreas productivas de interés territorial.

Como se ha señalado, el sistema de ciudades de la zona central de Andalucía tiene un potencial Funcional que le permite ejercer un papel de reequilibrio y contrapeso de las actuales tendencias a la concentración de población y actividades en las aglomeraciones urbanas del interior y en el litoral. La mejora de las infraestructuras de comunicación refuerza su posición en los principales ejes viarios, lo que supone una importante oportunidad para el desarrollo de los sistemas productivos locales existentes en el ámbito y para la atracción de nuevas actividades industriales y logísticas. El POT ha de aprovechar el incremento del valor de posición de este territorio en Andalucía para configurar nuevas áreas productivas que acojan actividades económicas.

Las mismas han de contribuir a reforzar el sistema policéntrico de ciudades y deben estar bien localizadas en relación con los nuevos ejes de alta capacidad y en torno a los principales núcleos y centros nodales del sistema de transportes. A estos efectos, el Plan determina las Áreas de Oportunidad para las actividades productivas logísticas e industriales de interés supramunicipal. A su vez, el Plan establece los condicionantes básicos para las áreas productivas de carácter local

Realizan las siguientes A L E G A C I O N E S

1.- CONSIDERACIÓN DE UN ÁREA DE OPORTUNIDAD ESPECIALIZADA EN EL SECTOR SOCIAL-SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CABRA.

Las características que definen el área de oportunidad social-sanitaria de Cabra y que justifican la petición de la misma son:

1. El área de oportunidad, aun sin concretar su posición, por cuanto técnicamente pueda diferir de las ubicaciones que a priori parecen más apropiadas, tendría una superficie de 100 Ha.
2. Sería un área claramente especializada, en el sector social-sanitario, pero albergará usos productivos, logísticos, administrativos, docentes e incluso residenciales, especialmente vinculado este último a la actividad docente y asistencial.
3. Dicha especialización en el sector social-sanitario responde a una realidad tanto de dotaciones como de empresas ya presentes en Cabra con proyección territorial, como son:
 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
 - FUNDACIÓN PROMI
 - FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL
 - CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL NIÑO JESÚS DE CABRA
 - CENTRO DE DIÁLISIS SOCODI
 - RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN
 - ONCOLOGÍA DEL SUR
 - GESTIÓN PROFESIONAL
 - INEPRODES
 - ASIS-TEN
 - TRANSPORTES SANITARIOS DEL SUR DE CÓRDOBA
4. Además existe una realidad social que da soporte a la actividad social-sanitaria y que se concreta en distintas asociaciones de carácter local y supramunicipal:
 - ASOCIACIÓN COMARCAL DE DIABÉTICOS LA SIERRA
 - ASOCIACIÓN ALZHEIMER EGABRENSE
 - ASOCIACIÓN PADRES E HIJOS DE MINUSVÁLIDOS DE CABRA
 - ASOCIACIÓN EGABRENSE CONTRA EL CÁNCER
5. También existen iniciativas privadas e instituciones públicas con interés y capacidad para apoyar el desarrollo de proyectos que tengan cabida en el polígono social-sanitario, como son cuantas suscriben la presente, que dan su apoyo a la misma y constituyen una base real imprescindible para la viabilidad del polígono.
6. El polígono se ubica en el entorno de un nodo de singular importancia, en la A-316 (Autovía del Olivar), cercano a la A-339 (Cabra-Alcalá la Real), que dispone de conexión con dicha autovía.

7. La ubicación permitiría disponer de amplios terrenos para futuras ampliaciones.
8. Estaría situado del mismo lado de la autovía que la localidad, a fin evitar disfunciones en dicha vía de circulación.
9. Estaría situado en un itinerario de rápido acceso al hospital por la A-339, Y con las principales áreas productivas locales por la A-316.
10. La ubicación se encuentra en el límite internodal central definida por el POTA, es factible la implantación de un uso logístico especializado.
11. Si bien es deseable en principio que el terreno sea completamente llano, hay ubicaciones posibles con una topografía suave que permitirá una urbanización orgánica, apropiada para la cohabitación de usos productivos, logísticos, administrativos, docentes y residenciales, al tiempo que proporcionaría una excepcional visibilidad desde la autovía y se favorecería la riqueza y cualificación dotacional, así como la diversidad morfológica.
12. A través de la A-316 y la A-339 tendrá comunicación directa con el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, al que podrá estar adscrito un Centro Tecnológico, que sin duda sería el motor de actividades productivas con un alto valor añadido.
13. A través de la A-316 y A-45, con la Universidad de Córdoba, que cuenta con importantes facultades y escuelas del ámbito sanitario de gran relevancia nacional. Su adscripción a la misma permitiría la ubicación de una Escuela de Enfermería, que sería el principal referente docente de la propuesta.
14. Dicho polígono tendría entre sus funciones la integración administrativa del sector socio- sanitario del ámbito del plan, para lo cual se habilitarían centros dotacionales de carácter público para su ubicación. Igualmente se destinaría a la ubicación de otras dotaciones de carácter supramunicipal, cumpliendo con ello los criterios de eficacia en sus prestaciones y proporcionando la mejor accesibilidad territorial al conjunto de los habitantes del ámbito a los que se prevé servir, además de cumplir los siguientes criterios:
 - a) Complementariedad con las dotaciones de carácter supramunicipal ya existentes en la localidad, cabecera comarcal; b) Facilidad de acceso para los grupos de población afectados; y c) Preferencia a emplazamientos con fácil acceso desde la red de transporte público interurbano. Con ello se contribuiría a la recualificación y desarrollo territorial y a mejorar la organización y estructura interna del ámbito, garantizando la dedicación de estos suelos a usos de interés supramunicipal.
15. Por último, y dado que la competencia territorial es inevitable, creemos que la actividad social y sanitaria, que de forma histórica ya formaba parte importante de la relevancia territorial que Cabra ha supuesto en el sur de Córdoba, es un hecho diferenciador, que evita competir con las aspiraciones y potencialidades de otros municipios, tanto del ámbito del presente Plan Subregional, como de otras comarcas limítrofes.

2.- REDEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN RECREATIVO-TURÍSTICA DE INTERÉS TERRITORIAL RECOMENDADA EN CABRA.

El POT recomienda en su artículo 45 la ubicación de una instalación recreativo-turística de interés territorial en Cabra especializado en Artesanía, no siendo este uso especialmente representativo en la localidad, y no respondiendo a ninguno de los usos y recursos protegidos identificados en la localidad.

Sin embargo, creemos más adecuado, dadas las características se describen la figura de la instalación recreativo-turística de interés territorial que el uso propuesto fuera el de CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL AGUA, PARQUE ACUÁTICO Y ALBERGUE JUVENIL, justificándose por la adecuación a los enclaves naturales de la localidad, como el Manantial de la Fuente del Río y el de la Fuente de las Piedras; así como las muestras etnológicas, como el sistema de riego de la huerta tradicional.

3.- INCLUSIONES COMO RECURSOS CULTURALES DE VARIOS EDIFICIOS EN LA LOCALIDAD DE CABRA

El POT tiene como uno de sus objetivos en relación con los recursos culturales los siguientes:

- a) Proteger y poner en valor las edificaciones e instalaciones de interés cultural, histórico, etnológico y la arquitectura tradicional del ámbito.
- b) Reforzar la función territorial del patrimonio histórico mediante su integración en el sistema de articulación territorial del ámbito y su incorporación a la oferta turística del territorio.

Se consideran recursos culturales de interés territorial los espacios y elementos que contengan valores expresivos de la identidad del Sur de la provincia de Córdoba en relación con el patrimonio histórico, cultural, o natural y con los usos tradicionales del medio rural.

Son bienes inmuebles con valores expresivos de la identidad territorial del Sur de la provincia de Córdoba aquellas otras edificaciones aisladas o conjuntos de edificaciones y bienes inmuebles que contengan valores expresivos de la identidad del Sur de la provincia de Córdoba en relación con el patrimonio histórico, cultural, etnológico y natural y con los usos tradicionales del medio rural.

Para la determinación de los valores expresivos de la identidad territorial del Sur de la provincia de Córdoba y del interés patrimonial de las edificaciones y bienes inmuebles no inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se deberán seguir alguno de los siguientes criterios:

- a) Ser manifestación de modos de ocupación y explotación del territorio del ámbito del Plan.
- b) Su antigüedad y/o su valor testimonial de hechos históricos.
- c) Su valor singular o diferencial.

En este sentido creemos que deben ser incluidos como Recursos Culturales de Interés Territorial los recogidos en el Catálogo de Elementos Protegidos del PGOU de Cabra, tanto en el nivel de protección Monumental como en el Estructural, faltando actualmente los que siguen:

NIVEL DE PROTECCIÓN MONUMENTAL

- Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora y de los Ángeles.
- Casa Natal de Juan Valera.

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

- Fundación Termens.
- Iglesia de Santo Domingo.

- Iglesia de los Remedios.
- Iglesia de San Juan Bautista.
- Iglesia de San Juan de Dios.
- Convento de San Agustín.
- IES Aguilar y Eslava.
- Plaza de Toros.

Todos ellos por estar ya catalogados y protegidos por el planeamiento local, pero en especial por su relevancia territorial:

- La Iglesia de la Asunción y Nuestra Señora y de los Ángeles, cuyo campanario constituye hoy en día el icono monumental más reconocido de la ciudad de Cabra, constituyendo además un hito territorial por su visibilidad, ya que a su generosa altura se suma su ubicación en el cerro de la villa.
- La Casa Natal de Juan Valera, por representar la memoria histórica del singular escritor, cuyo referente es imprescindible en las letras nacionales, y que por ser el suyo el momento del Realismo, retrató como nadie las tierras, usos y gentes de la comarca.
- El IES Aguilar y Eslava, que con más de 330 años de antigüedad, fue uno de los primeros institutos de España, y referente histórico para la docencia y la cultura de la provincia, en el que se formaron ilustres personajes de esta y otras comarcas. Es un edificio histórico que hoy en día acoge, además de un centro de enseñanza, uno de los museos más singulares de Andalucía, el de Ciencias Naturales.
- La Plaza de Toros de Cabra, que con más de 150 años de antigüedad, es la más antigua de la provincia, siendo referente cultural de la misma en tanto que ha albergado desde esas fechas la manifestación de la Fiesta Nacional.

4. - INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LAS COMARCAS DEFINIDAS EN EL POTA

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Decreto 34/2009 de 17 de febrero, acuerda la formulación del Plan con el ámbito que hoy contiene. Sin embargo, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía indicaba un ámbito más amplio, comprendiendo localidades cercanas del este como son Alcalá la Real, Alcaudete y Castillo de Locubín, todas ellas muy relacionadas con el ámbito cordobés del plan. Ni en dicho decreto ni en el POT SUR ha quedado justificado tal supresión, que entendemos que ha afectado de forma sustancial el contenido del mismo:

- Por un lado, el anillo de ciudades que a través de la A-316 y A-339 debían funcionar como un anillo de interconexión, se ha estudiado como dos conexiones externas al ámbito.
- Este corte ha supuesto que una vía de interconexión de ciudades importantes como Cabra, Priego y Alcalá la Real, quede reducida en su funcionalidad teórica, lo que sin duda es contraproducente en la ordenación del territorio y con especial incidencia en poblaciones que pierden habitantes como son las de Carcabuey, Almedinilla y Fuente Tójar, que demandan una mayor dinámica que les permita alcanzar una estabilidad poblacional.
- Es indudable que la importancia poblacional del conjunto se ha visto reducida, así como el peso de la misma en el este, lo que inevitablemente produce desajustes de equilibrio y ordenación en el ámbito.
- Con todo ello entendemos truncadas las posibilidades de que dicha vía llegue a ser de gran capacidad algún día.

En consecuencia solicitamos que en futuras revisiones se amplíe el ámbito del Plan a las mencionadas localidades, dando con ello cumplimiento a lo recogido en el POTA.

Por todo ello A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUPPLICAMOS:

Que tenga por presentado este escrito y a su tenor se atiendan las alegaciones presentadas para su incorporación al Plan de Ordenación de Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba, por ser de Justicia que pedimos en Cabra a 25 de Marzo de 2011.”

El Pleno por unanimidad de los asistentes se acuerda la ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de las Alegaciones al Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba presentadas por la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra y cuyo contenido ha quedado transcrito.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. VICENTE MORENO MERINO, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Señalización vertical y horizontal en la Avda. de la Constitución

La Avda. de la Constitución está correctamente señalizada. Tan sólo queda la eliminación de un antiguo paso de cebra junto a la parada del autobús, de lo que se ha dado traslado correspondiente al Servicio Municipal de Obras.

Colocación de bandas u otros dispositivos para reducir la velocidad de los vehículos en varias Avenidas.

En la Avda. de Andalucía existen pasos de peatones elevados con bandas reductoras de velocidad en distintos puntos de la misma. Con respecto a las Avdas. de Pedro Iglesias y de la Libertad, desde la Delegación de Tráfico se estudiará la posibilidad de instalar y/o utilizar elementos que reduzcan la velocidad de los vehículos.

Luminarias de la Avda. Góngora

El problema que existía en estas farolas fue solventado en su momento y se restableció su total funcionamiento.

Señalización en obras

La señalización que se utiliza en las obras es la adecuada según el tipo de las mismas. No obstante se tomará en consideración la petición que usted realiza.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. ANA MARIA PEÑA GROTH, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Devolución de fianzas a los jóvenes que participaron el verano pasado en el Fútbol Sala.

Ya se ha procedido a la devolución de las referidas fianzas, una vez que se recibió el informe correspondiente del Patronato Municipal de Deportes.

Poda de naranjos

El Servicio Municipal de Parques y Jardines está procediendo a la poda de los naranjos, progresivamente por zonas, compaginando estos trabajos con otras obligaciones y necesidades del Servicio. En concreto, los naranjos de la plaza de las Andovalas a los que Ud. se refiere ya han sido podados.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Suciedad en zona de la Tejera

Los jardines se adecentaron adecuadamente, así como las zonas a la que hace referencia en su ruego.

Mantenimiento Mantón de Manila

El servicio de Parques y Jardines realiza el mantenimiento de las zonas ajardinadas de esta zona, así como la empresa concesionaria del servicio de basura y limpieza. A todos los dueños de las parcelas, al igual que del resto de la ciudad, se les ha remitido un escrito para que cumplan con la Ordenanza Municipal de Vallados y Solares, habiéndosele dado un plazo prudencial para que procedan al cumplimiento de lo estipulado en dicha ordenanza.

PAU R-2. Agua hacia la carretera

La recepción de la urbanización de este sector urbanístico se realizará cuando todas las deficiencias estén subsanadas, como no puede ser de otra manera. Al día de hoy se han rectificado gran parte de las irregularidades detectadas por los Servicios Municipales de este ayuntamiento. Como usted habrá podido comprobar, se está ejecutando un muro en la parte inferior de esta actuación urbanística para evitar que el agua y los lodos puedan llegar hacia la carretera. Igualmente, se ha ejecutado un imbornal donde desembocan las aguas procedentes de un venero natural existente en esta zona. Estas obras, aunque no ha sido aún recepcionado el PAU-R2, han sido ejecutados por el ayuntamiento, ya que se trata de un Sistema General que ha de realizar esta administración local, pero dadas las circunstancias antes citadas en relación con las aguas y lodos presentes en la carretera, se ha optado por la construcción de este muro, pese a la no recepción de este sector.

Pivotes en calle Almaraz

El ciudadano al que usted hace mención, aunque en su escrito solicitaba que se retiraran los pivotes cercanos a su cochera, una vez personados en este lugar los operarios municipales argumentaba que lo que pretendía era la eliminación de los mismos y no su separación de la ubicación que tenía. No obstante lo anterior, se llegó a un acuerdo con él y se ha procedido a dar una solución a este problema.

CONTESTACIONES AL RUEGO FORMULADO POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, D. FRANCISCO MESA CASTRO, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011.

Tacos sueltos en zona Plaza Santa María la Mayor

El Servicio Municipal de Obras tiene instrucciones de proceder a la reparación de estos tacos en el momento que les sea posible.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALCUISTA, D^a. MARÍA JOSÉ VILLATORO CAMPAÑA, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Valla en Sta. Teresa de Jornet

Ya ha sido retirada del acerado la valla a la que usted hace referencia.

Ordenanza que regula la emisión de ruidos

Las diferentes denuncias o quejas presentadas en este Ayuntamiento por ruidos, se atienden encauzándolas según la normativa, cursándose visita de inspección acústicas a cargo de los técnicos competentes, siempre de conformidad con la legalidad vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza. Durante la época de feria, se llevan a cabo controles acústicos de las emisiones de las casetas, en evitación de que no sobrepasen el nivel máximo legalmente establecido.

En cuanto a las Zonas Calificadas como Acústicamente Saturadas a las que Ud. se refiere, todavía no existen estas zonas, porque para ello hay que tener un mapa de ruidos elaborado, que sería el que suministrara los datos necesarios para declarar este tipo de zonas acústicas.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, D. FRANCISCO JAVIER ARIZA CAMPOS, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011.

Jardines pasaje Unicaja

El Servicio de Parques y Jardines tiene previsto actuar próximamente en este Pasaje, dentro del programa de trabajos que dicho servicio tiene que realizar. Una vez se terminen las tareas pendientes, se procederá a actuar en la zona a que Ud. se refiere.

Imbornales elevados en carretera adyacente a PAU-R2

La existencia de imbornales elevados que no recogen el agua de lluvia adecuadamente, tanto en el lugar que usted menciona, como en el interior de la urbanización, es uno de los desperfectos señalados a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para su rectificación previa a la recepción de este sector.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN

Sr. Priego Chacón: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, voy a comenzar yo el turno de ruegos y preguntas haciéndole llegar al equipo de gobierno algunas cuestiones que me han comentado durante estas últimas semanas algunos vecinos de la localidad.

En ese sentido les pediría que instaran a Confederación Hidrográfica de Guadalquivir a que procediera a la limpieza del Arroyo Gorguera a su paso por la calle Huelva, pues nos dice un vecino, me dicen que va a comenzar en breve... entonces totalmente de acuerdo,

preocupado por la colmatación del ojo del puente, que va a comenzar esa actuación, estupendo, magnífico.

También se nos dice, por parte de algunos vecinos del Barrio del Cerro que es común el estacionamiento indebido de vehículos en la puerta de la Iglesia del Cerro, es una zona además donde se estrecha el paso y muchas veces es complicado transitar con otro vehículo. Me comentan, este vecino, este en concreto sobre la posibilidad de instalar algún hito que pegue con el entorno del barrio, para evitar ese estacionamiento indebido de vehículos. Algo similar, también he pedido en algunas ocasiones en la puerta de la Iglesia de la Parroquia de Los Remedios, puesto que también es común el estacionamiento de vehículos justo en la puerta impidiendo el paso aun estando prohibido aparcar.

En los últimos días, los sindicatos de la Policía Nacional, incluso el Jefe de Policía Nacional en Andalucía occidental, el Sr. Antonio Jesús Figal ha reconocido la falta de vehículos en la Comisaría Lucena-Cabra, tengo aquí el recorte de prensa, que lo reconoce incluso el Jefe de Policía Nacional. Yo le rogaría, yo sé que hacen un trabajo magnífico estos agentes, pero por su propia seguridad y para que no se vean perjudicados en el servicio ni ellos ni los ciudadanos, que la Alcaldesa remitiera, si lo tiene a bien, al Sr. Subdelegado del Gobierno pues que se adopten las medidas pertinentes para solventar... sindicatos y que reconoce la propia Policía y cuente con todo nuestro apoyo en ese escrito para que se solvente.

Nos comentan también vecinos de la calle Matilde Galera que es común que se produzcan en los últimos días bajadas de vehículos derrapando desde la Cuesta Garrote y se introducen por la calle Matilde Galera; dicen que eso es muy peligroso tanto para Cuesta Garrote, van bajando de la Cuesta Garrote, derrapan, y se meten en la calle Matilde Galera. Nos comentan que eso es muy peligroso tanto para Los vehículos que están estacionados como para los viandantes. Lo primero que hay que decirle a estas personas que hacen eso es que se abstengan de hacerlo, obviamente, pero si persisten esos comportamientos pues que haya alguna vigilancia para que no se produzca.

También una vecina de la calle Esparragosa nos pide que se inste al servicio de limpieza para que se preste una mayor atención a esta pequeña calle, sabemos que es pequeña, viven también pocos vecinos y aunque ellos normalmente mantienen la calle más limpia porque son personas que la cuidan y limpian a diario pero dicen que al vivir tan pocos vecinos al final tienen que limpiar toda la calle y que sería conveniente una mejor asiduidad del servicio de limpieza.

También nos comentan vecinos de La Barriada que en las inmediaciones del Centro Cívico es común ver a un grupo de personas jóvenes que ahí hacen sus concentraciones y que molestan bastante a los vecinos, pero ya no se queda solamente en las molestias por algún tipo de actividad y toda la historia, como creo que bien sabe la Alcaldesa han deteriorado el Centro Cívico, creo que incluso han injuriado a la persona que está trabajando en la Biblioteca Pública. En definitiva hay algún problema, más o menos serio de convivencia, yo rogaría que se solicitara a la Policía Local y a la Policía Nacional, no la presencia puntual, sino continua hasta que estos individuos no vuelvan a cometer este tipo de cosas.

También nos comenta los vecinos de la Barriada la necesidad de intervenir de forma importante en el Parque Europa, ustedes saben que el Parque Europa no parece realmente un Parque. Nos dicen los vecinos que incluso las zonas que hay de recreo para los niños pues están en unas condiciones bastante pésimas e incluso peligrosas, y es común porque lo hemos traído a muchos Plenos y ustedes lo saben pues los reguetones, en fin la falta de mantenimiento, de suciedad, de conservación de ese Parque, yo rogaría que se tuviera previsión para solventar estos problemas.

También se nos comentan la conveniencia o necesidad de pintar un paso de peatones en la calle San Isidro, justo en frente de la Sacristía de La Parroquia, puesto que hay mucho

tráfico y además pasan bastantes escolares de varios centros educativos, a ver si se pudiera pintar ese paso de peatones.

Se ruega también, que se extreme la vigilancia, en los juegos infantiles que hay en las inmediaciones de la antigua Estación de Ferrocarril, puesto que sobre todo por la tarde y por la noche hay concentraciones que deterioran el espacio y lo ensucian.

Igualmente nos demandan en el tema de seguridad, también nos comentan vecinos de la Urbanización Francisco Molina, que se extreme la vigilancia puesto que la última semana ha habido robos en cocheras y desperfectos en vehículos que hay estacionados en la zona. Rogaría que también se tuviera en cuenta.

El penúltimo ruego es una pregunta, porque no sé si se ha procedido a solventar el problema de la reubicación de los hitos en la calle Almaraz, ¿se ha procedido Sr. Carnerero? Muy bien, muchas gracias, le agradezco que lo haya tenido en cuenta.

Y por último, no he escuchado a la Sra. Alcaldesa en su informe hablar sobre este asunto y por eso lo pregunto. Creo que hoy ha visitado, lo sé porque lo ha informado, ha visitado la Sra. Delegada de Salud al Hospital y creo que respondiendo a una pregunta de los medios de comunicación ha dicho que la Junta ha decidido no otorgar a Cabra el segundo equipo de urgencias para el Centro de Salud, eso es al menos lo que yo tengo recogido de hoy mismo en los medios de comunicación.

La Delegada Provincial de Salud María Isabel Baena ha manifestado que a la ciudad de Cabra no le corresponde tener un segundo equipo de urgencias sanitarias en atención primaria para el Centro de Salud de Cabra. Yo quiero decir aquí que si esto es así, es la pregunta que le lanzo a la Alcaldesa, es una mala noticia y hay que hablar con ella para que replanteara este asunto. Y se lo pregunto porque dice: Según informa Baena esto ha sido contestado oportunamente al Pleno a través de la Alcaldesa para que diera conocimiento a todos los Grupos y como no lo he escuchado por eso se lo pregunto, para que informe sobre lo que ha dicho la Sra. Baena, nada más, hasta ahí mis ruegos y preguntas, muchas gracias.

Sr. Carnerero Alguacil: El Arroyo de Gorguera, a la Agencia Andaluza del Agua, que es a quien hay que dirigirse ahora, ya está aprobado un Plan de Actuación en los Arroyos, donde se incluye entre otros el Arroyo de la Gorguera, el Arroyo del Chorrillo, Arroyo de la Perdiz, esos se van a arreglar, están todos aprobados. La Agencia Andaluza del Agua tenía aprobado el Arroyo de la Gorguera que en todo su tramo se va a limpiar. Lo hemos hecho de esta forma también desde el Ayuntamiento y usted se refiere del puente se hizo el año pasado o el anterior si no recuerdo mal, hace mucho tiempo que no se hacía, más que todo porque es muy complicado, no se puede hacer con maquinaria, tiene que hacerse a mano y los trabajadores tienen que hacerlo de rodillas y la verdad, es una cosa muy complicada de hacer.

Lo de la calle Esparragosa, hablar con el servicio de limpieza, es una calle pequeñita como usted dice pero que evidentemente si no se limpia de manera adecuada, tiene el mismo derecho que todos a que se limpie de manera adecuada.

Habla usted, creo que ha dicho juegos infantiles en el Tren del Aceite, esa zona, ahí una de las cosas en el Plan de Actuación de Diputación, si usted lo ha escuchado antes cuando lo ha dicho la Sra. Alcaldesa, una de las cosas que se va a hacer, para eso se va a contratar, dinero que nos manda Diputación para personal es poner unas farolas para esos juegos infantiles que ahora mismo están cuando llega la noche muy oscuros, entonces se evitará en teoría o al menos se aminorará el riesgo que supone la concentración de gente, debido a la oscuridad, no sé si hay alguna cosa más, lo que dice usted de pivotes y pintar pasos de peatones, eso tiene que haber un informe, se pasará informe de la Policía y en razón de eso se actuará.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sra. Alcaldesa, contestarle al Sr. Priego. Respecto al tema del Centro Cívico de la Barriada, es una zona de especial atención por parte de la Policía a diario, además incluso se ha llegado a identificar al personal que hay allí y es verdad que sigue habiendo problemas, pero es una zona que conocemos que hay problemas y es verdad que la Policía a diario y a todas horas, está yendo ahí, pero claro, hacer daño en cualquier momento es muy fácil, pero de todas maneras es un sitio en el que estamos. Lo mismo pasa con los accesos que me decía de los vehículos, ha habido en varias calles roturas de retrovisores, pero claro, a horas de salida de discotecas a pesar de que se extrema la vigilancia, siempre hay gente desalmada que se entretienen a hacer daño a mobiliario, a los vehículos y todo eso, pero de todas maneras se extremará la vigilancia todo lo que se pueda o más, pero es indudable que es muy fácil hacer daño y cogerlos pero se seguirá y se insistirá sobre el tema.

Sr. Marín Albornoz: Gracias, Sra. Alcaldesa. Nos informan algunos vecinos de la parte alta de la C/ San Isidro del problema que tienen en la presión del agua, nos dicen que nunca ha tenido mucha presión pero que desde hace unas semanas ésta ha disminuido incluso aún más, haciendo imposible el desarrollo de las actividades domésticas y de la higiene personal. Rogamos se detecte el problema y se proceda a solucionarlo.

Nos comentan padres de alumnos del Colegio Juan Valera que el muro y valla del Colegio de la calle Azucena lleva muchos años sin pintarse, según nos comentan la última vez que se pintó corrió a cargo de los vecinos. Nos piden que les traslademos la necesidad de volver a pintarlo y encalarlo.

Por otra parte, los vecinos de la calle Sevilla se quejan de que los alcorques que allí existen impiden el paso de personas que pasan con carritos con sus bebés o de personas con movilidad reducida. A ver si hay posibilidad de achicarlos o instalar rejillas para permitir el paso de estos carros.

Igualmente se nos informa acerca de la peligrosidad que tiene para el tráfico la incorporación de la calle Azucena a Avda. Fuente de las Piedras, debido a la escasa visibilidad. Rogamos se informe a la Jefatura de Policía en dicho asunto para que estudie la solución adecuada que garantice la seguridad vial en dicho punto, donde ya ha habido más de un accidente.

Y por último estudiar la posibilidad de poner la calle Primavera en una única dirección, ya que no hay espacio por la doble dirección actual, y existen problemas de visibilidad cuando se accede a dichas calles desde la acera de Fleming.

Sra. Alcaldesa: ¿el muro del Colegio de la calle Azucena al que se refiere no es el del Colegio Juan Valera como ha dicho, es el Colegio Andrés de Cervantes?

Sr. Carnerero Alguacil: Eso es lo que iba a preguntar, se refiere al muro del Colegio ¿no?

Sra. Alcaldesa: Es que ha dicho Juan Valera.

Sr. Carnerero Alguacil: Se refiere al muro del Colegio. Lo que pedía es que se lo pintaran los Servicios Municipales, lo que ha pedido. En lo que se refiere a la calle Azucena ha dicho calle Azucena para abajo, la calle Azucena no va para la Avda. Fuente de las Piedras, lo digo porque como dice confluencia a Avda. Fuente de las Piedras...

Sra. Alcaldesa: No es la calle Azucena ni el Colegio Juan Valera, es calle Atalaya y Colegio Andrés de Cervantes.

Sr. Carnerero Alguacil: Si yo no recuerdo mal ahí hay un espejo, si no recuerdo mal, dos espejos y no tiene porque haber... Lo del muro se verá, se ha pintado, se pinta tanto por dentro como por fuera el Colegio pero se verá la posibilidad de hacerlo.

Lo del agua que me ha preguntado, no tenemos en el Ayuntamiento, o a mí no me consta que haya quejas sobre la presión del agua en la calle San Isidro, pero preguntaré mañana al servicio municipal de aguas porque lo desconozco ahora mismo, supongo porque debe ser porque ahí está más cercano a la altura del depósito y entonces la caída es inferior, supongo que por eso debe ser la presión es inferior, lo desconozco. Me informaré y le pasaré información sobre eso.

Sr. Caballero Aguilera: Gracias Sra. Alcaldesa, con respecto a la calle Atalaya allí lo que hay dos espejos pero lo vamos a cambiar, se van a poner dos espejos más grandes y coordinados con el servicio de Jardines, se va a intentar que haya mas visión por el tema de árboles, y sobre todo lo estamos intentando para no eliminar aparcamiento, porque una de las cuestiones es que habría que eliminar aparcamiento y hay vecinos que no estarían a favor de la eliminación del aparcamiento. Pero vamos a intentar a ver si con los nuevos espejos más grandes que se van a colocar hay buena visibilidad con los dos y si no habrá que actuar en consecuencia.

Sra. Peña Groth: Gracias Sra. Alcaldesa. Vecinos del Paseo nos alertan de la existencia de bolsones de procesionarias en un pino. Parece ser que están muy localizados, aparentemente las demás plantas no tienen los bolsones estos. Rogamos tomen las medidas oportunas para su extinción antes de que salgan de los bolsones y se extiendan. Por lo visto cuando estos bolsones están tan localizados se pueden erradicar cortándolos uno a uno, cosa que no sería demasiado complicada, si se hace uso de los medios con que cuentan los jardineros, como es la cabina elevadora. Rogamos no den lugar a que lleguen las procesionarias al suelo y se extienda esto.

También una vecina de Pedro Garfias, nos indica que hace ya tiempo se han hecho unos arriates en este barrio sin que por el momento se haya puesto allí ninguna clase de plantas y la medianería colindante con su casa donde están los arriates, tiene un voladizo que aunque ya se ha dado alguna pendiente facilita el acceso a los patios. Además se queja de que al hacer la obra su casa ha sufrido algunos desperfectos en baldosines del cuarto de baño, creo que esto lo ha puesto ya lo ha puesto en conocimiento de ustedes, pero se queja de que no ha recibido hasta hoy ninguna respuesta.

Por último, aunque no hemos cumplido el tercer trimestre, estamos en ello pero que no pase como siempre que se dilate en el tiempo, nos faciliten el estado de ejecución de presupuestos del ejercicio 2011 tanto de Ayuntamiento como de Patronatos así como el resumen de ingresos y gastos. Muchas gracias.

Sr. Priego Chacón: Se me había olvidado decir dos cosas que me había comentado un vecino y quería plantearlas. En primer lugar si existe posibilidad de abrir los servicios de la Fuente del Río para uso de los visitantes y en segundo lugar, vuelvo a solicitar que se amplíe la zona de aparcamientos de estacionamiento de vehículos que vienen a recoger a los alumnos de Termens, muchas veces no caben y tienen que aparcar en la acera, ahí lo ven ustedes en la zona que no está permitido por lo que nos dicen los vecinos, ya lo he pedido dos o tres veces y lo vuelvo a reiterar, que se estudie la posibilidad de ampliar ese aparcamiento y la presencia Policial, muchas gracias.

Sr. Muñoz Espinar: La procesionaria se trata todos los años, pero lógicamente puede haber un foco puntual que se haya quedado sin tratar, porque eso se va fumigando y puede ser que se haya quedado sin fumigar algún punto. Iremos y trataremos esa parte también.

Sr. Carnerero Alguacil: Brevemente, la vecina que comenta la Sra. Peña, de Pedro Garfias, no es de Pedro Garfias exactamente, es de Camino Arrieros, lo que pasa es que su muro da a Pedro Garfias. Allí se hizo un arriate, y dice que no hemos hecho nada, sí hemos hecho, usted mismo lo ha dicho, ahí se puso una especie de voladizo que sí se ha inclinado, con lo cual es imposible, ella temía que pudiese alguien saltar por ahí, y se ha puesto una inclinación tal que es imposible que pueda saltar alguien a su vivienda. Aunque no me corresponde a mí, ahí tiene previsto el jardinero mayor, tanto ahí como en la zona superior, si usted lo ha visto, de Pedro Garfias, se han puesto unas bolas, que son las bolas de hierro que había en Llanete Calvillo si usted las recuerda, eran peligrosas, esas las hemos puesto a todo alrededor de la parte superior muy cercano al Centro Social que allí se ha hecho, y toda esa zona también se va a poner con césped, toda esa zona de la parte de arriba que hasta ahora aparcaban coches y se ha delimitado y se va a poner tanto césped allí como en la parte inferior que se tiene que plantar a la que se hacía mención antes.

Sr. Ariza Campos: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, en mi turno de ruegos y preguntas me gustaría en primer lugar decir que con toda seguridad a final del mes de marzo-abril, los servicios de Intervención del Ayuntamiento cierran el ejercicio económico del pasado año, de 2010 y yo le ruego tanto a usted como al Sr. Interventor que me den traslado de los resultados de la anualidad de 2010, para comprobar la ejecución de este Presupuesto.

También me gustaría comentarles en el tema de los arroyos que sería bueno que la Agencia del Agua o la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, realice un estudio o visita sobre los arroyos que conforman o inician la zona de confluencia del Arroyo Santa María. Hemos tenido la oportunidad de estar ahí con propietarios en aquella zona, hay diferentes arroyos que confluyen y hacen el Arroyo Santa María, es el arroyo de los que también más problemas da en nuestra ciudad y la verdad es que las fotografías las tengo en el pen-drive, pero no es posible porque están en un formato que no soporta para que las veamos aquí, nos indican la suciedad, desperfectos que estos arroyos están produciendo en las fincas. Es curioso que el cauce del arroyo esté seco, y que el arroyo esté circulando por mitad de los olivos. Sería bueno que dentro de ese paquete de medidas que ha anunciado el Concejal responsable del área pues pueda tener la oportunidad de adentrarse en el Arroyo Santa María porque es uno de los arroyos que más problemas está dando.

También en el ámbito de los caminos rurales nos comentaban este grupo de olivaderos que hemos estado hablando con ellos, que sería conveniente plantear ante Mancomunidad; hoy ha venido precisamente a este Pleno una actuación sobre caminos rurales con fondos de la Junta, sería conveniente que Mancomunidad decidiese volver a una cosa que se hacía al principio cuando se creó el Parque de la Maquinaria y es mantener o tener un retén que se dedicaba al mantenimiento de los caminos, porque hacemos inversiones en los caminos, las cunetas se llenan de barro, salta el agua por mitad del camino y nos quedamos sin camino, lógicamente. Pero si tenemos las cunetas más o menos despejadas y si tenemos los pasos de agua debajo de camino limpios, el agua va por donde tiene que ir y no nos rompe el camino por tanto dice la posibilidad de que traslademos a Mancomunidad y en concreto al Parque de Maquinaria que un retén o que un grupo esté dedicado nada más que a eso, al mantenimiento de los caminos, un mes, dos meses, tres meses, dependiendo de la importancia que pueda tener en las diferentes localidades.

Hoy hemos conocido a través de prensa la visita de la Delegada de Salud, y efectivamente tenemos que lamentar desde el P.A. que haya dicho “no” al segundo equipo

que por unanimidad aquí pedimos para el Centro de Salud de Cabra. No compartimos en absoluto su criterio; en primer lugar porque comenta que las nuevas urgencias del Hospital van a disponer de una consulta de patología banal con un servicio de triaje específico. ¿A quién se le ocurre mandar a un Hospital urgencias de tipo banal, que tienen que ser atendidas en el Centro de Salud?, pero si es que esto es el mundo al revés, si yo cuando he oído la contestación, yo no me lo creo; las patologías banales hay que desviarlas a atención primaria, al ambulatorio, ¿para qué? para que el Hospital no se colapse no haya una utilización ineficaz de recursos, tengamos la oportunidad de dedicar el Hospital a las urgencias necesarias y vitales, ¡qué pena que tengamos responsables políticos en la Junta de Andalucía que contesten estas cosas!, y sobre todo que no nos hagan caso, y yo pregunto ¿por qué en Pozoblanco hay dos equipos de urgencias según me indican? que en Pozoblanco tienen menos habitantes que Cabra y tiene Hospital y no tienen que aguantar lo que aguantamos nosotros cuando vamos al Centro de Salud esperando un rato y otro rato... si el equipo médico, con toda su buena voluntad, los han llamado fuera de lo que puede ser el ambulatorio a avisos domiciliarios.

En absoluto de acuerdo, y rechazamos de plano las manifestaciones que ha tenido la Delegada de Salud, es más, creo que es un auténtico jarro de agua para este Pleno, que hace un mes pidió una cosa y definitivamente se lo ha cargado. Desde luego yo no sé donde tenemos el criterio, pero mandar al Hospital patologías banales, más de uno a lo mejor hasta se ríe.

He tenido la oportunidad de establecer contacto también con personas con movilidad reducida que nos indican y que nos piden que hagamos aquí una serie de preguntas y yo lo voy a hacer con respecto al Centro Municipal Integrado. Nos dicen que en el acceso de entrada en la parte de abajo hay múltiples escalones y en el acceso de la parte lateral derecha, hay una puerta de entrada y tiene escaleras careciendo ésta entrada de rampas de acceso, cuando el Decreto establece que los edificios públicos de nueva construcción, hay que adaptar todas las áreas y todos los recintos, yo ruego que dé conocimiento de esta pregunta a los técnicos y que me respondan por escrito si es que se confirma, que yo lo he visto en fotografías, pero que me confirmen los técnicos de el por qué no se ha adaptado todas las entradas, entendemos, ¿no? lo que no puede ser es irnos a hacernos fotos al Teatro porque había una puerta que no tenía entrada, se ha hecho y yo veo bien que se haya hecho y después hacer un Centro Municipal, y si esto se confirma debería de trabajarse para eliminarse, de todas maneras me gustaría que los técnicos me diesen una impresión de esto. Ya digo, acceso de entrada en la parte de abajo múltiples escalones, y parte lateral derecha, puerta lateral derecha sin rampa de acceso o sea, careciendo de rampa de acceso. Solicito por tanto un informe al respecto de la posibilidad de eliminar en estos lugares las barreras que nos indican.

Les voy a hacer una pregunta, ¿es verdad que después de haber sido inaugurado el Teatro, llevamos con el Teatro inaugurado tres años, ¿todavía no ha aportado la Junta de Andalucía el dinero que tenía que aportar?, ¿eso es verdad?. O sea, en el plan que está el Ayuntamiento de Cabra, lo difícil que está el tema del dinero, la dificultad que hay para pagar a proveedores, nosotros seguro que hemos adelantado el dinero y encima la Junta lleva ya tres años sin terminar de pagar. Exíjanle que nos pague, exíjanle que cumpla con su compromiso, porque el Ayuntamiento de Cabra encima pone dinero a la Junta de Andalucía, lo que faltaba, el hermano pobre poniéndole dineros al hermano rico, ¡casi nada!, aunque no sabemos ahora quien está de rico.

Rogaría también, hablando del Teatro, que se evite en toda medida el lamentable espectáculo que se está dando muchas veces, cuando numerosos alumnos de la Cátedra Intergeneracional van a recibir clases y son las cinco de la tarde y aquello está cerrado, y los profesores también tienen que esperar a que abran. Se han efectuado quejas a la Universidad de Córdoba en este sentido, y me lo dicen los alumnos que no se vuelva a repetir por favor, porque pierden tiempo de su clase, pero sobre todo es la imagen que damos que haya un

actividad a las cinco y una vez se puede entender, pero aquello se ha repetido varias veces y está el Teatro cerrado y no se puedan dar las clases. Yo creo que debemos de dar otra imagen, es una malísima impresión que debe de evitarse y poner los medios oportunos.

Le he remitido un escrito de unos vecinos del Barrio de Belén, en concreto de la calle Amapola que están muy enfadados por unos comportamientos incívicos de un vecino, que están provocando que tengan un grave problema con animales salvajes en aquel entorno. Pero el problema, no sólo es este vecino, que no se comporta como debe de ser, el problema es que han remitido a este Ayuntamiento diferentes escritos y no tienen ni contestación, ni solución. Entonces, a mí me gustaría que aquí se ha aprobado una Ordenanza, ¿no ha visto ese escrito? ¿y el mío lo ha visto?, tampoco;

Sra. Alcaldesa: hoy no...

Sr. Ariza Campos: No, mi escrito será de una semana o semana y media. Pues de esos vecinos de la Asociación de Vecinos han trasladado la queja de que efectivamente se está arrojando comida a la vía pública y esa comida está sirviendo para que un número muy elevado de gatos esté perjudicando, metiéndose en las cocinas, esté provocando molestias. Entonces vayamos a solucionar, me da igual que haya hecho yo el escrito o que lo hayan hecho ellos, se trata de que efectivamente el problema ahí es grande, que están montándose en los coches, arañando, y debemos de solucionar este problema. La solución es la Ordenanza que hemos puesto aquí en nuestro Ayuntamiento, hace poco nos hemos dotado de una Ordenanza que ampliaba a otra Ordenanza que hicimos al principio de esta legislatura, dotémonos de ella y hagamos que se cumpla. Yo le ruego por favor, que eso sea así.

De igual forma me voy a interesar del aparcamiento que hemos hablado. La salida de la calle Atalaya con Avda. Fuente de las Piedras efectivamente tiene dos espejos, pero es que es un punto muy complejo, porque como tenemos los aparcamientos de la Avda. Fuente de las Piedras encima, es verdad que no hay quien salga ni mirando los espejos; porque los espejos tienen distorsión y hay personas mayores que pueden tener cierto grado de dificultad. Bueno pues yo le comento al Concejel del Área, que si una vez aumentados los espejos, no se soluciona el problema y tienen que quitar un aparcamiento, cuenten con el apoyo del P.A. porque creo que ahí lo primero que hay que hacer es quitar el aparcamiento, un aparcamiento, porque es raro el vecino que no ha tenido ahí un susto o un golpe. Ese es uno de los puntos de Cabra, que efectivamente el más avezado conductor, cuando llega, no te la das de milagro, porque es que la cantidad de tráfico es abismal, si tienen que quitar el aparcamiento no lo dude. Nosotros lo vamos a apoyar porque merece la pena, porque yo creo que antes está la seguridad que el tener un aparcamiento ahí.

En otro orden de cosas, comentar que la fuente de los Arcos de la calle Baena, Sr. Carnerero, está muy mal, a mí me contestó hace poco tiempo, yo se lo dije hace tres o cuatro meses que la fuente de la rotonda estaba mal y me dijo que es muy difícil limpiarla. Hoy he pasado y está muy mal de ova, de verdín, a no ser que se haya limpiado a las dos y cuarto de la tarde.

Yo rogaría que usted pasase por ahí y que lo mirase porque el aspecto de esa fuente deja mucho que desear, y yo sé que puede ser difícil por la configuración o por la forma de la fuente, pero ahí habrá que quitar la ova que está acumulada porque da muy mala imagen. De igual forma que dan pésima imagen los arcos de la calle Baena, el espectáculo de arcos tan sucio, desconchados y con muy mal aspecto, costará dinero pero es que ahora se ha contratado un pintor creo, no sé con qué modalidad, se podían dedicar uno o dos pintores para dar una manita a los Arcos y nos quitara esa fealdad que tenemos en una de las entradas de Cabra. Yo he visto al pintor pintando por ejemplo números en La Tejera, para asignar los números a

diferentes puestos, y a lo mejor cuando termine eso, yo le recomendaría que cuando terminara eso yo le recomendaría de verdad que se fuese a los Arcos, es que duele entrar a los Arcos y ver el desconchón, los chorreones y la suciedad. No abundo más en eso.

Por cierto esta tarde mismo, en la Plaza José Solís de la Barriada donde estaba el buzón este que me comentó usted que robaron, se pusieron unos contenedores, se ha hundido el suelo, estaba hundido, yo lo he visto hoy y por eso se lo digo en este momento, se ha hundido el suelo y como allí hay muchos niños que pasan, el agujero es de preocupación, y por tanto, sería bueno que mañana o pasado, mañana los servicios vayan por lo menos a poner una plancha de hierro ahí si es que se puede.

Me gustaría saber si se está avanzando algo en la Subestación eléctrica del R.2, sé que es un problema muy complejo y muy difícil, pero también todos estamos viendo, la Alcaldesa será la primera que lo ve y que está preocupada, lo entiendo, estamos viendo como se están terminando los pisos y habrá que entregar las viviendas, y por tanto el complejo del R.2, yo sé que si se pueden avanzar pues será mucho mejor y le haremos un favor a los vecinos que han comprado ahí los pisos. Nada más, muchas gracias.

Sr. Carnerero Alguacil: La Agencia Andaluza del Agua, en lo que se refiere usted a las que desembocan en el Arroyo de Santa María, sabe usted que han visto parte también, no sólo en el Arroyo Santa María como tal, yo le he comentado en muchas ocasiones a la Agencia Andaluza del Agua, en concreto en el Arroyo Santa María también es uno de los arroyos que se va a limpiar, no le puedo decir exactamente el tramo, sí le puedo decir, lo que es el arroyo de la Gorguera, lo que son los tramos urbanos, se han adjudicado, esto no es una cosa, que esté, está adjudicada ya la obra en toda la provincia de Córdoba y está adjudicada por lotes. Y en concreto en Cabra, por lo que dijeron hace muy poquito la Agencia Andaluza del Agua, en abril van a comenzar la limpieza de los arroyos.

Lo de la fuente, es una de las cosas que el Servicio Municipal de Aguas, me comenta en muchas ocasiones, comenta en muchas ocasiones, porque como han visto que usted ha preguntado en varias ocasiones, se preocupan mucho por las fuentes, bastante, y no hace mucho se han estado limpiando todas las fuentes de Cabra, esta es muy compleja de limpiar por las características que tiene de piedra, pero creo que la semana pasada, me decía el responsable, hemos terminado de limpiar todas las fuentes, y lo hacen de manera continuada, pero si esta está sucia, se le dirá que lo limpien.

Los Arcos, no es tan fácil de limpiar, el pintor que había era a través de “Solidarios”, estaba pintando varias cosas en el Ángel Cruz Rueda, y está pintando los depósitos de agua, porque hay que tenerlos en condiciones para la inspección sanitaria que continuamente tiene los depósitos de agua, y un día en concreto ha estado repintando los números para el mercadillo, pero no es fácil, no es sólo pintar, ahí no se trata sólo de pintar, también hace falta desconchar, hace falta una maquinaria

Ahí no se puede mandar a cualquier persona, y más a una persona que está contratada por “Solidarios” a un trabajo en altura, que hay que hacerlo de otra forma, no a través de una persona que se contrata un tiempo determinado a través de “Solidarios” no es sólo el desconchón, tendría que hacerlo todo, veremos si es posible, y utilizar un elevador, utilizar una seguridad y no sólo puntualmente limpiar unas cosas; se verá si es posible y se hará, no con una persona contratada de esta manera, porque contratada a través de “Solidarios”, entiendo que no es lo más adecuado para hacer un trabajo en altura.

El hundimiento que usted ha comentado de la obra que hay al lado, que ya con anterioridad, al pasar camiones por la esquina ha hundido el acerado, y lo tienen que reparar pero mientras tanto yo sé porque me ha comentado el Servicio de Obras, que tienen conocimiento de ello y quien tendría que poner es la empresa y no el Ayuntamiento, se

hablará y no sé si lo han puesto ya, no lo ha visto usted que hayan puesto las chapas, pero tienen que ponerlos porque si es peligroso, pero es la empresa la que tiene que repararlo.

Sr. Güeto Moreno: Con respecto a los Caminos me agrada escuchar que hay Concejales que visitan Caminos, esto es importante porque vamos a ir tomando conciencia todos de la importancia de la red de caminos de este municipio. Yo quiero recordar como no hace tanto tiempo un trabajador municipal que fuimos a arreglar un paso de agua, que se extrañaba muchísimo y es una persona responsable de servicios, se extrañaba muchísimo de que estuviese en este municipio esa red tan importante de caminos, ¿pero esto es nuestro? Es lo que decía; pues sí, esto es nuestro y esto...

Uno de los objetivos que como responsable de este tema, tenía que precisamente, muy importante que los miembros de la Corporación conozcan la amplia red de caminos municipales y lo que significa también de coste de mantenimiento de esos caminos.

Por otro lado también indicar, bueno, no sé si es que ha cambiado el funcionamiento Mancomunidad, pero cada actuación que hace Mancomunidad se factura a este Ayuntamiento, y evidentemente 40.000 euros que es lo que hay este año, el año pasado había 30.000 y cuando empecé me parece que eran 10.000, con eso meter la máquina casi, casi se gasta el dinero que hay presupuestado, pero bueno, se siguen haciendo cosas. Y respecto de los caminos que se decía y de los arroyos, yo remití a mi compañero Manuel Carnerero una relación de arroyos que sabía que estaban afectados y que afectaban a caminos, entre ellos el que usted está hablando de El Toril, que creo que es el camino a que se refiere y el Arroyo del Toril, y también le diré a esos vecinos que actuamos limpiando para que el agua pudiera pasar y no pasara por lo alto del camino, dentro de las posibilidades que tenemos.

Lo que sí les digo es que la red tan amplia de caminos de este término, van a exigir ahora y en futuro el que seamos capaces de diseñar y de asignar recursos suficientes para su continuo mantenimiento y al mismo tiempo, también para concienciar a los propios agricultores a que las cunetas, como dice nuestro Reglamento, cunetas y linderos con las fincas también las limpien, ayuden los pasos de agua que los limpien, los pasos de agua a las fincas, y ese es un proceso que como también hay que decir en este Ayuntamiento no hay nadie dedicado a caminos, hay una persona dedicada a Cementerio y que porque fue guarda me está echando una mano en caminos, es lo único que hay aquí dedicado a caminos, con lo cual a un servidor le toca patearse todos los caminos del término cada dos por tres, con mucho gusto, porque además tenemos unos caminos preciosos. Decir que en definitiva, el Sr. Carnerero tiene una relación que le pasé y se envió a la Agencia del Agua de actuaciones, porque no hay que hablar solamente de ese, habría que hablar también del arroyo de Marchenilla, que el daño que nos ha hecho es mucho más grave, que nos ha afectado a un Camino que estaba presupuestado que su arreglo y que estaba subvencionado que se ha terminado y que ahora, porque eso no estaba en el Proyecto, vamos a tener que permitir el paso de las dos partes del Camino, que el Camino este del Arroyo de Lechuga, como se llamaba por aquella parte ha afectado. La realidad de nuestros caminos es la que es: extensísima red de caminos, escasos recursos, ¿a ver de donde lo sacamos? y se ha invertido muchísimo en caminos, pero quedan muchos caminos por recorrer, entre otras cosas, vuelvo a insistir en que todos tomemos conciencia de que esa es una riqueza también de nuestro municipio y no exclusivamente las calles del casco urbano. Éstos, caminos rurales, son importantes para el desarrollo agrario de Cabra para lo que es el buen funcionamiento de nuestras fincas, y en ello estamos.

El Centro Municipal Integrado como usted sabe, hemos preparado una visita de los Concejales, de la Corporación en su conjunto para verlo, no solamente la Comisión de

Seguimiento, porque me parece que es importante que vayamos todos y la vamos a desarrollar, pero quiero decir que además de esa, está prevista otra para personas con movilidad reducida, igual que hemos hecho en otro tipo de equipamientos por poner un ejemplo, cuando visitamos el Teatro con este colectivo, recién incorporado este servidor a esta Corporación, y allí se detectaron cosas desde lavabos en los que no cabían las sillas, y que hubo que cambiar, y yo no tenía responsabilidad en ese momento de esas cuestiones, y se detectaron cosas de por qué no podían entrar por la puerta principal las personas con discapacidad, y hubo que hacer aquella rampa de madera de aquella manera para intentar que lo salvara, quiero decir, que hombre, ahora que estamos construyendo y estamos siguiendo el proceso. Pero quiero decir además, que el Centro Municipal Integrado tiene una calle (José Aumente), pero lo que me estaba diciendo de la puerta, es una puerta de servicio de la cocina del Hogar del Pensionista futuro, una puerta de servicio, más arriba hay otra entrada a nivel, que es la que lleva a lo que van a ser las oficinas municipales y la primera planta y está a nivel con la acera, y en la otra calle, en la de José Cobo Puerto hay una entrada, que hay una diferencia, tiene sus rampas y sus escaleras. Si nos vamos para abajo al principio de la calle José Cobo Puerto, hay una entrada a nivel de acera y efectivamente en la calle Zaranda, hay una entrada que va a un jardincito que hay y a partir de ese jardincito hay unas escaleras que suben a la entrada a nivel que hay por la calle José Cobo Puerto pero como no me fío de todo eso, que eso nuestro Arquitecto, redactor del proyecto lo ha tenido presente, vamos a hacer esas visitas, ahora que estamos construyendo, ahora que todavía no se ha terminado, y ahí salen cosas, empezando por la visita que ustedes van a hacer, si se detectan cosas, como va a estar el Arquitecto con nosotros pues se modificará, porque es voluntad que sea un centro totalmente accesible, y por otro lado, incluso el parking tiene una rampa, que reúne los requisitos para poder bajar con silla, y además ese parking tiene ascensor para subir a todas las plantas del edificio, es decir que todos los temas de movilidad está ahí, pero la persona con la que se ha reunido y que le ha comentado estas cosas, seguramente puedo imaginar quien es, seguramente va a tener la oportunidad de visitarlo y de pasar por todas las dependencias, y si una no reúne los requisitos, el Arquitecto tomará nota y actuará en consecuencia.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a la Subestación, Sr. Ariza que tanto le preocupa y que me preocupa a mí, decididamente, decirle que hemos mantenido varias reuniones, usted sabe que si yo entré de Alcaldesa en el mes de junio en septiembre había un Convenio firmado por todos los promotores, no porque el Ayuntamiento tenga responsabilidad en la Subestación, pero sí desde luego ha de ser un instrumento favorecedor para que eso sea.

Hemos mantenido, yo creo que en total, no sé si llegará ya a diez las reuniones, que hemos mantenido con Endesa y con distintos promotores sobre este tema. Se firmó ese Convenio, pasado el tiempo solamente Epsa que era la que había aportado lo que correspondía de ese proyecto ¿no?, con lo cual ese convenio ya no tiene sentido porque empezando porque había algunos promotores que no tenían dinero para pagar en esos momentos, otros que se incorporaron al Convenio que estaban en el convenio y me refiero a los que iban a poner el P.I. en Monturque, desistieron de estar en el Proyecto. Aparece pues, ese Grupo alemán que como sabéis está interesado en implantar una planta de Biomasa en nuestra ciudad, que ya ha adquirido los terrenos y con los que yo no voy a decir infinidad de veces, pero algunas veces sí que he estado con ellos en Córdoba resolviendo ante la Delegación de Innovación, ante la Delegación de Medio Ambiente, con el Presidente anterior de Confederación Hidrográfica, después con la Agencia Andaluza del Agua. Aparece ese Grupo Alemán, que tiene intención de implantar esta planta de Biomasa en Cabra, el grupo que creo que es de los más importantes a nivel mundial que es RWE. De manera que aquí esta gente, en principio están dispuestos a construir la Subestación en su terreno, algo que nos comunican desde Endesa, el anterior Gerente, - porque había un Gerente, cambiaron y vuelve el mismo que había antes -.

En definitiva, se hicieron las gestiones, muchísimas gestiones, le puedo decir a nivel de direcciones generales de la Junta de Andalucía de Innovación y con el propio Viceconsejero y con el Director General de Endesa en Andalucía, para pedir un punto de evacuación justamente en ese sitio a Red Eléctrica Española, algo que le digo que sin la colaboración de este Ayuntamiento no hubiera sido posible, y sé que se han hecho muchísimas gestiones. Al final consiguieron ese punto de evacuación; tenemos una reunión pasado mañana, porque de nuevo a toda la gente, a todos los promotores que formaron parte de ese Convenio, se les ha mandado una carta, claro, si hemos firmado un Convenio y no se está llevando a cabo, para dejar sin efecto ese Convenio y volver a hacer un convenio con los que estén decididos a participar. El problema con el que nos encontramos, que los promotores dicen que ahora no tienen dinero para eso, pero también digo yo, que en su momento cuando se desarrollen planes de actuación distintos, van a tener que resarcir a esas personas que ahora pongan su dinero. En definitiva, están avisados todos y han confirmado los que van a venir que les puedo decir que son RWE, Epsa, que tiene mucho interés, aún así que nadie piense que los pisos no van a tener luz, lo pisos tendrán luz, lo que pasa es que no la tendrán de nuestra Subestación Eléctrica, será Epsa la que tiene que arreglarse con ese tema. Estará Epsa, RWE, no sé quiénes más han confirmado, Coinsa, que también estaba en ese Convenio primitivo, y en fin todos los que confirmen, estará también Laminados Egabrenses también ha confirmado que viene y no sé si alguno más se ha incorporado, porque vamos a mantener una reunión con estas personas, con los promotores, y de nuevo con el Gerente de Endesa, con Alfredo, el próximo miércoles a las 11 de la mañana cuando hemos decidido que tengamos esta reunión y sólo puedo decir eso porque estamos y yo sé que es una infraestructura muy importante, que no depende de este Ayuntamiento solo, que depende de los promotores, yo sé que a lo mejor ellos también deberían de priorizar en el desarrollo de futuros suelos urbanísticos, deberían de priorizar y reconocer también el esfuerzo que se hizo desde la propia Delegación y desde este Ayuntamiento para que en esa zona que todavía no está urbanizada pudieran ponerse en el Plan viviendas, como usted bien sabe.

Con respecto al tema del Teatro; tenemos un Teatro en Cabra evidentemente precioso, creo que es una infraestructura brillante, pero es un Teatro que con respecto al Proyecto primitivo se pasó en más de un millón de euros, usted lo sabe igual que yo; yo que estuve en esa mesa de adjudicación que estaba casi al borde de una baja temeraria, y pasó que luego ese Teatro tuvo muchas modificaciones económicas, lo sabemos y con el anterior Alcalde eso lo hablé y sabíamos que estábamos con una empresa de éstas, resulta que luego no son solventes, y todos sabemos, cuando yo entré de Alcaldesa, me tocó ir terminando todos los defectos de una obra, por muchas razones, quizás el Director de la Obra y del Proyecto a la vez, venía poco por Cabra, la empresa estaba poco interesada, y además de hecho ha dado en quiebra totalmente, tenían poco interés y en fin, un Teatro que ha dado muchos problemas, la infraestructura está ahí, y un Teatro que, como digo, de costar el dinero que en su momento fuera, se subió a más de un millón de euros más. Como usted bien sabe ese Teatro se financiaba, 37,5% Diputación de Córdoba, 37,5% Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, y el resto a través del Ayuntamiento que estamos hablando es de un 25%. Todo lo que supusiera una baja lógicamente iba a beneficiar al Ayuntamiento pero en este caso lamentablemente no ha sido así, lejos de eso, la empresa empezó a hacer modificaciones económicas, ¿qué pasó? que nosotros con la Junta de Andalucía teníamos un convenio, del 37,5%, pero esto ha ido subiendo, entonces del Convenio primitivo, nosotros, cuando nos mandó la Junta de Andalucía para liquidar, nosotros, que está aquí el Interventor, le dijimos, no lo firmamos; no, porque ustedes tienen que incluir la actualización de precios, no nos vamos a quedar nosotros solos pagando lo que esto cuesta, ¿qué hicimos? Si eso fue en verano o así, hemos mantenido con el Director General de Bienes Culturales, dos reuniones en Córdoba, estamos a la espera de una tercera, el Consejero lo sabe porque yo lo he llamado

y se lo he dicho, la Junta de Andalucía debe dinero, efectivamente, y ahora pues me dirán ustedes, y eso es lo que yo les digo pues a pagarlo, igual que usted me puede decir a mí, se lo digo yo a ellos, me lo tenéis que pagar porque esto es nuestro y efectivamente una seguridad de que nos lo puedan pagar, será firmar el Convenio pero con la revisión de precios y con todos los costos que ha costado este Teatro, eso creo que queda claro y eso de haberlo adelantado y voy al hilo, nos dará a lo mejor unas cifras que no van a ser muy favorecedoras, con respecto al estado de ejecución del presupuesto que por supuesto le enviaremos, se lo vamos a dar como siempre y con la total y absoluta transparencia.

Sra. Moral Moral: Con fecha 7 de marzo se entregó en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito firmado por un numero considerable de vecinos de la Cuesta Bachiller León, aquí tengo copia del escrito con las firmas. Al día de hoy estos vecinos no han visto resuelto su problema referido a unos contenedores. Desde el P.A. podemos traer una posible solución, quizás sea una idea que se pueda aceptar y es colocar esos contenedores en el jardín que hay en mitad de la Cuesta Bachiller León y que puedan ser, desde luego soterrados, para poder de alguna manera solventar esta demanda de este vecindario. De todos modos creemos que los vecinos deberían de haber recibido ya una explicación desde hace bastantes días por el responsable político que corresponda, porque ellos están esperando una respuesta.

Por otra parte la comunidad educativa del colegio Ángel Cruz Rueda valora muy positiva la instalación de un ascensor en este centro para los alumnos con discapacidad. Rogamos se tenga en cuenta para futuros proyectos.

Sra. Alcaldesa: Van a tener una escalera que llegue hasta la primera planta...

Sra. Moral Moral: Sí, pero ellos piden un ascensor:

Sr. Ariza Campos: Un momento, Sra. Alcaldesa, es breve, como soy representante de esta Corporación en el centro, comentarle que hasta una primera planta, ahí hay tres plantas en el Colegio como todos sabemos, y sería bueno que se acometa un proyecto que realmente le dé movilidad a todas las aulas que sería un ascensor que sería hasta más fácil que una escalera, porque un ascensor es más fácil de localizar. Creo que es una petición que hay en estos momentos y creo que es buena que sea atendida en los diferentes planes o asuntos que se vayan poniendo en marcha.

Sra. Alcaldesa: No se preocupe porque este Equipo de Gobierno en materia de infraestructura y en materia educativa han sido más de un millón de euros los que hemos invertido y yo creo que algo tiene que ver que yo soy docente, y sé que para desarrollar una buena labor educativa, evidentemente tiene que haber buenos espacios y en ese sentido también estoy de acuerdo.

Y con respecto a los vecinos de la Cuesta Bachiller León, no quiero hacer una anécdota de esto ni, por Dios, pensarlo, aquí hemos traído casi todos los Plenos venían fotos de cómo se dejaban ahí colchones, muebles. Quiero decirles que el contenedor o los propios contenedores eran un foco de atracción para llevar todo eso. Yo que soy vecina de aquella zona, si ustedes pasean por ahí, ahora ya no los ven, yo creo que es una calle, también como todas, evidentemente, antigua que merece la pena pasear por ella, antigua, bonita, como todo el barrio del Cerro y entonces pues lo hablamos con los servicios de recogida y decían que además habiendo unos en la calle La Fuente y otros en la Placeta, que no se llegan a llenar, en la puerta de las Agustinas, se podría probar porque resultaba bien quitar los contenedores de ahí y de hecho no están siendo ya un foco de atracción para que nadie llegue. A los vecinos,

¿qué pasa?, que a todos nos gusta tener el contenedor en la puerta de la casa del vecino. En la calle la Fuente, en la Puerta El Sol, hay contenedores, entonces quiero deciros, - en la calle El Río también - que se estaba probando porque yo creo y en la calle Platerías si yo no recuerdo mal hay otros, y en la salida hacia la calle Tinte hay otros, con lo cual yo entiendo que los vecinos pueden andar un poquito más, pero también al mismo tiempo estamos quitando ese foco antiestético totalmente que hay ahí y además vuelvo a repetir, para el camión es más dificultoso entrar ahí, sabéis que se aparcan ahí carritos y vehículos de todo tipo y les resulta con más dificultad al camión llegar a vaciar unos contenedores que no están totalmente llenos, y los otros tampoco y otros tampoco, y yo sé el escrito y lo hemos hablado con vecinos, pero claro, nunca llueve a gusto de todos, hay gente que está más contenta y otra gente que no está contenta.

Sra. Moral Moral: Podía valorar lo de los contenedores soterrados, porque para muchos vecinos muy mayores que hay y les resulta muy incómodo,

Sra. Alcaldesa: Sí pero de todas maneras tendrían que subir hasta arriba, pero que yo también os digo una cosa, que ha merecido la pena en el sentido de que ya no se ven enseres tirados, se quitaron los contenedores de ahí y ya no llevan enseres.

Sra. Moral Moral: Pero es que los enseres los llevaban al contenedor

Sra. Alcaldesa: No, dejaban sofás...

Sra. Moral Moral: Pero los dejan porque hay contenedores que es lo que suelen hacer.

Sra. Alcaldesa: No, lo que suelen hacer es que los enseres te los recogen en la puerta de tu casa.

Sra. Moral Moral: Los desaprensivos dejan los enseres que no deben al lado de los contenedores.

Sr. Mesa Castro: Gracias Sra. Alcaldesa. Simplemente voy a traer un ruego que ya lo hice hace casi un año, cuando se terminó la Avda. de la Constitución, pues se quedó medio paso de cebra por donde aparca el coche del "Moro", y entonces se me contestó que ese paso de cebra ya se había quedado inutilizado, que no seguía, pero aún sigue estando pintado o a medio pintar en la calle y me ruegan los vecinos, porque el sábado pasado, estuvieron a punto de atropellar una persona, que si no sirve, las personas ven que está a medio pintar y creen que sigue todavía y queda por pintar la parte donde se arregló. Si no sirve que se quiten las rayas transversales que hay. Nada más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.